

Dájame de tradición

13

Usanzas conventuales



MERCEDES RIEGO



USANZAS CONVENTUALES

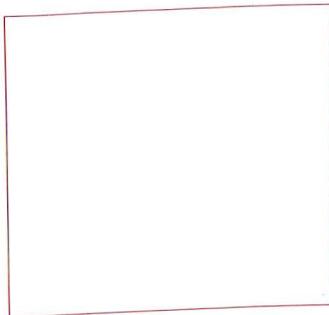
COLECCION «PAGINAS DE TRADICION»

13

MERCEDES RIEGO
FOTOGRAFÍA DE CUBIERTA
«FOTO MANEL»



**USANZAS
CONVENTUALES**



Centro de
Cultura Tradicional
Diputación de Salamanca
1991



DIPUTACION DE SALAMANCA
Centro de Cultura Tradicional



1.^a edición, abril 1991

© Centro de Cultura Tradicional

© Mercedes Riego

© Ilustración de cubierta: *Religiosa de la Caridad*, tomada de Abate Tirón, *Historia y trajes de las órdenes religiosas*, Doctor Martí y Artigas, Agencia Médica Catalana, Barcelona, 1851.

© Foto de cubierta: Foto «Manel»

Diseño y realización: José A. Sánchez Paso,
Angel Carril y Juan F. Blanco

I.S.B.N.: 84-87339-15-8

Depósito legal: S. 273 - 1991

Para pedidos, información
e intercambios, dirigirse a:
CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL
Diputación de Salamanca
Plaza de Colón, 4
37001 Salamanca (Spain)

Impreso en España-Printed in Spain

Europa Artes Gráficas, S. A.

C/. Sánchez Llevot, 1

Tel. (923) 22 22 50

37005 Salamanca

Quedan reservados todos los derechos.
Ninguna parte de esta publicación podrá
ser reproducida, por cualquier medio de
transmisión, sin autorización expresa
y por escrito del editor.

PRESENTACION

En el contexto de la sociedad en la que vivimos, atosigada por el exceso de información, resulta cuando menos sorprendente la existencia de esas islas de retiro que son los conventos de clausura, en su día pensados y ubicados extramuros de las ciudades y hoy, con el crecimiento urbanístico de éstas, integrados en lugares que todos reconocemos pero que, y valga el juego de palabras, no conocemos.

Porque si bien es cierto que quien más quien menos sabe de la dedicación espiritual y del fin religioso que la clausura implica, a todos se nos plantea la incógnita de qué es lo que ocurre, en el plano más humano y cotidiano, en un convento cerrado al contacto con el mundo exterior. Pese a ese exceso de información de cualquier otra materia, en ésta que nos ocupa escasea. Por ello, halaga a este Centro de Cultura Tradicional el poder presentar una obra donde, de una forma extremadamente directa y sencilla, se hace un repaso a los factores históricos y se habla del cada día en el que se mueven esas personas que operaron por un modo de vida singular.

No desvelamos con este libro ningún secreto, pero sí que la autora nos desvela un misterio: el de una forma de vida que, en la semejanza cotidiana en la que todos nos repetimos, es altamente atrayente de conocer.

CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL
DIPUTACION DE SALAMANCA

INTRODUCCION

El nombre de monje tiene una etimología griega y significa «que está solo», ya que *monos* en griego significa «lo aislado». Por tanto, si monje quiere decir «solitario», ¿qué es lo que hace en medio de la gente quien «está solo»? La más común de las visiones del monacato habla de dos tipos fundamentales de monjes: los cenobitas, que son «los que viven en común», pues el cenobio es propio de muchos; y los anacoretas, que son quienes después de la vida cenobítica marchan para habitar solos en parajes despoblados.

Casi toda la bibliografía sobre el monacato hace referencia a los conventos masculinos, por lo que en este capítulo y el siguiente haremos referencia a éstos fundamentalmente. Sin embargo, esto no quiere decir que las órdenes femeninas monacales no tengan historia, sino que los manuscritos conservados e informaciones que nos han llegado de los primeros tiempos se centran más en los conventos masculinos, aunque a partir del siglo XIV y, sobre todo, la reforma del XVII, estas noticias son mucho más abundantes. No hay que olvidar que para-

lelamente a las órdenes masculinas se crean las femeninas; en capítulos posteriores nos centraremos más en los conventos femeninos.

Los primeros ejemplos de vida monástica surgen en Egipto en el siglo III. Numerosos anacoretas abandonaron el mundo para vivir aislados dedicados a la oración y a la penitencia. El primer centro de vida religiosa en comunidad fue creado también en Egipto por el primer maestro de la vida comunitaria, Pachomio.

No obstante, puede decirse que el verdadero creador del monacato en Occidente fue S. Benito. En el siglo V este anacoreta italiano funda la orden de los benedictinos creando una regla monástica que será capital para la consolidación del monacato occidental. La Regla de S. Benito de Nursia supone la defensa de un sistema de vida monástica alejado de la inhumana ascetismo de los monjes orientales e irlandeses. Lo que se propugna es la estabilidad, el retiro, la sencillez y la discreción, cualidades perfectamente compatibles con un trabajo intelectual y manual.

Difusión en la Península Ibérica

En la Península Ibérica, en la época visigoda, el monacato adquirió gran importancia. En el Pirineo oscense tenemos noticias de su existencia desde la primera mitad del siglo VI, coincidiendo con las penetraciones visigodas en la Península. También encontramos focos de vida ascética en la Cuenca del Tajo, Levante y en la zona del mediodía peninsular.

A lo largo de los siglos VII y VIII el monacato se fue extendiendo por todo el territorio hispano. El movimiento ascético más importante fue el de S. Fructuoso de Braga, cuyo origen se situó en el Bierzo y en Galicia y alcanzó una gran difusión. La mayor parte de los monasterios se levantaban en parajes rurales y remotos; uno urbano, sin embargo, que hay que destacar es el de Agalí, situado en un arrabal de Toledo.

Las principales peculiaridades del monacato visigodo fueron:

- La existencia de un pacto entre el abad y la comunidad, donde se fijaban los derechos y obligaciones de cada uno.
- La existencia de federaciones de monasterios, con un órgano en común, llamado sínodo de abades.
- El establecimiento de familias en los monasterios.

A partir del siglo VIII y a medida que prosigue la Reconquista hacia el sur el número de monasterios se incrementa, encontrando un gran apoyo en los monarcas, que ven en ellos una labor importante gracias a su doble vertiente: por un lado, mantener la cultura en sus *scriptorium* y bibliotecas y, por otro, llevar tareas de repoblación. Surgen así los monasterios de S. Millán de la Cogolla, S. Miguel de Celenova, Sto. Domingo de Silos, S. Pedro de Arlanza, S. Pedro de Eslonza, Sta. M.^a de Ripoll, S. Juan de la Peña, etc.

Como hemos dicho anteriormente, la Regla de S. Benito juega un papel importante en la expansión del monacato occidental. A lo largo del siglo X se encuentra implantada en monasterios leoneses, riojanos, castellanos y, en el siglo XI en Asturias (S. Vicente de Oviedo) y en Galicia (S. Pelayo de Antealtares).

Durante este siglo X el monje Bernón fundaba en el condado de Macon (Francia) la abadía de Cluny. Los cluniacenses penetraron en la Península por Cataluña en el siglo XI, dejando su impronta en monasterios como Cuxá, S. Cugat del Vallés y S. Juan de la Peña; éste último sería el primer monasterio que se acogería a la reforma cluniaciense. Esta penetración en nuestro territorio se debió a dos factores importantes: primero, la labor de Sancho el Mayor de Na-

varra que abrió las fronteras de la Península; segunda, el Camino de Santiago, ruta de peregrinación y trasiego de elementos culturales, artísticos y de todo tipo.

En el siglo XII surgen las reformas monásticas de las cuales la más importante fue la del *Cister*, que proponía el trabajo manual y un espíritu de austeridad. Al igual que los anteriores, los cistercienses se extienden por todo el mundo occidental y también por la Península Ibérica; destacan monasterios como los de Riosa, Valbuena, La Espina, Valdeiglesias, Herrera, Huerta, etc., en Castilla. En la zona leonesa: Valparaíso, Moreruela, Sandoval, etc. En Galicia: Osera, Meira, Sobrado, Armenteira, etc. También se difunden las órdenes femeninas destacando el monasterio de Las Huelgas Reales en Burgos.

A partir del siglo XI las ciudades comienzan a desarrollarse adquiriendo gran importancia a lo largo de los siglos siguientes. Este fenómeno urbano da lugar a que los conventos se trasladen a las ciudades donde pueden predicar. Nacen así, en el siglo XIII, las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos, etc.) y junto a ellos monasterios como Poblet (Tarragona), Moreruela (Zamora), Santa M.^a de Huerta (Soria), y otros.

El siglo XVI es un siglo turbulento en el aspecto religioso; la Iglesia sufre una crisis con la aparición de figuras como Lutero o Calvin. Sin embargo, en España se vive el siglo de oro del misticismo. El modelo social e individual más prestigioso, el modelo a imitar, era el santo. Ahora bien, casi todos los santos españoles de la época procedían de las órdenes religiosas. Es un siglo de gran expansión monástica. Prueba de ello es el gran número de conventos carmelitas y sobre todo los fundados por Sta. Teresa. Castilla la Vieja y Castilla la Nueva fueron los centros de sus fundaciones y ello debido a que contaban con los núcleos urbanos más numerosos y mejor dotados para el estilo de vida de estas religiosas cuya supervivencia se basaba en la limosna y en el trabajo manual.

En las últimas décadas del siglo XVII comienzan a surgir síntomas que preludian un declive de la vida monástica. En realidad, desde los últimos Austrias el espíritu religioso va perdiendo fuerza a medida que se enturbia el panorama político, económico y cultural, haciéndose patente en el siglo XVIII. El número de vocaciones fue descendiendo debido a guerras, crisis económicas, sociales, etc., aunque se ha estabilizado en los últimos 20 años de nuestro siglo.

DE LA ARQUITECTURA

El románico

Durante la Edad Media, a partir del siglo X hasta el s. XIII, el estilo románico introducido en España por los cluniacienses a través del Camino de Santiago, se convierte en el modelo arquitectónico en las órdenes religiosas.

Estos edificios conventuales, de una arquitectura maciza, compacta, sombría, expresan gran mansedumbre y paz, muy apta para el recogimiento propio de la meditación. Así lo creía el abad Suger de Saint Denis para quien «no sólo la pureza interior, sino también el esplendor y la magnificencia externa eran importantes a la hora del santo sacrificio». (Cuadernos H.^a 16, n.^o 105. Emilio Mitre Fernández, «Los Monasterios Medievales»). Durante la época románica, el monasterio alcanza un desarrollo arquitectónico importante. Según J. J. Martín González, la parte esencial del convento la ofrece la Iglesia, de tipo basilical, general-

mente con crucero, deambulatorio y coro, para atender las necesidades del culto. En un lateral de la Iglesia se encontraba situado el claustro, que era cementerio y lugar de paso sotachado. A este claustro daban el resto de las dependencias principales: *sala capitular*, *refectorio*, biblioteca, botica, etc.

Basándonos en el monasterio del siglo X, podemos decir que, en esencia, aunque con el discurrir de los siglos las reformas introdujeron pequeñas variaciones, constan de cuatro conjuntos arquitectónicos básicos.

El primero, dedicado estrictamente a la vida religiosa, integrado por: la Iglesia, el claustro y las habitaciones de los novicios y monjes. El claustro se encuentra flanqueado por uno de los muros de la Iglesia, y es el sello de identidad de cualquier monasterio. Este, debido a su estructura abierta, da acceso a la luz, en las partes más importantes del convento: refectorio, dormitorios, bodegas, despensa, sala capitular, etc. Según algunos autores sus antecedentes podrían encon-

trarse en el atrio de las casas romanas o el *nartex* de las basílicas italianas.

El segundo, dedicado a la vida cultural, integrado por la escuela, la biblioteca y el scriptorium. Esta última dependencia jugó un papel esencial durante esta época ya que constituía el mantenimiento de la cultura. En este sentido los monasterios constituyeron un reducto de cultura, donde se albergaban todo tipo de manuscritos, no sólo los religiosos. En dichos recintos trabajaban los miniaturistas más expertos, los rubricantes, los copistas, etc. Las mesas contaban con todo lo necesario para ilustrar y copiar: cuernos con tinta, plumas finas, tintas de colores, etc. Hay que señalar que en los conventos femeninos no se dedicaban tanto a este trabajo intelectual.

El tercero, dedicado a su relación con el exterior, estaba orientada a la caridad y hospitalidad. Sobre este punto es importante reseñar que en la segunda mitad del siglo IX el cargo de portero se desdobló en dos: el *Custos hospitum*, para atender a la gente acomodada y, el *limosnero*, encargado de los pobres. Ejemplos de esta orientación los encontramos aún en la actualidad, tal es el caso de la hostelería del convento de la Trapa (Palencia).

El cuarto es el dedicado a la vida económica. La mayoría de los monasterios, no sólo en esta época sino en posteriores, poseían extensas zonas que se convertían en grandes explotaciones agrarias. Ello se debió a la gran labor repobladora que realizaron durante estos siglos. Pero dejando a un lado esta labor, casi siempre a lo largo de la historia los conventos han poseído tierras en sus aledaños, incluso grandes territorios, debido a que su subsistencia dependía del trabajo de éstas. También poseían animales de corral, aunque posteriormente, en épocas más cercanas a nosotros, se fueron introduciendo otro tipo de actividades.

Dentro de estos monasterios románicos destacan los claustros, que a lo largo de los siglos siguientes son de gran riqueza: arcos de herradura, capiteles trabajados con temas religiosos, botánicos, etc.

El Císter

Entre el románico y el gótico habrá otro estilo muy utilizado en los monasterios: la arquitectura cisterciense. Ello se debió a las ideas reformadoras de San Bernardo y como reacción frente a la riqueza de la Orden de Cluny. El Císter, al contrario que la orden anterior, pregonaba la

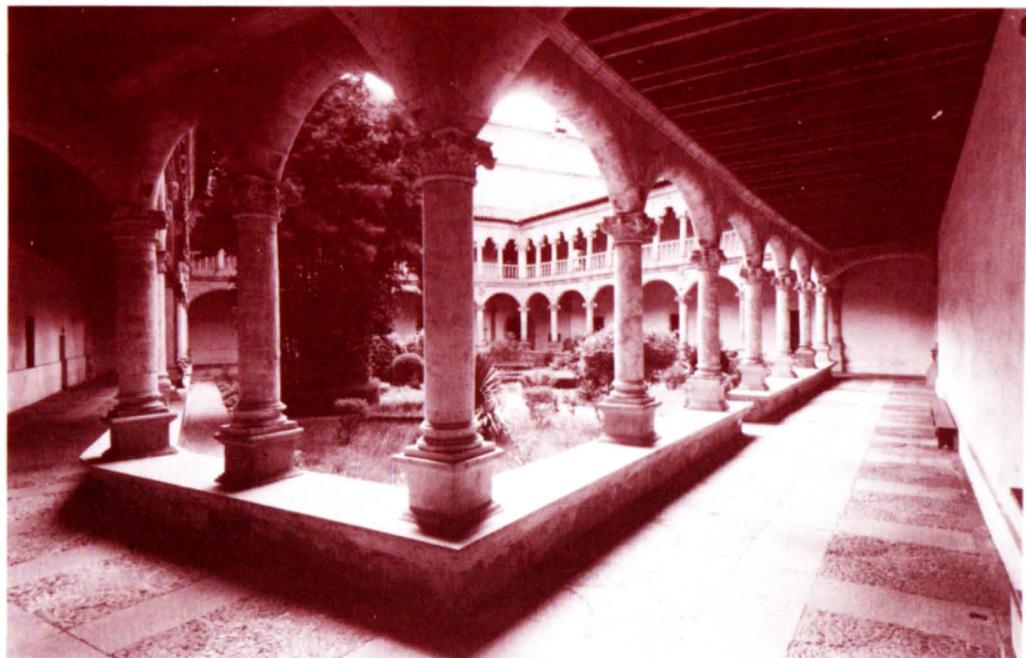
austeridad, sencillez de las estructuras, escasa ornamentación, etc. Según J. J. Martín González, esta simplicidad y pobreza con el tiempo se vio sustituida por el lujo, pero en general la arquitectura de los monasterios del Císter carecen de decoración.

El esquema esencial de estos monasterios, al igual que los anteriores, se basa en unos conjuntos básicos. La Iglesia está dedicada a la comunidad, dejando a un lado a los feligreses. Su nave central está ocupada por dos coros de profesos o sacerdotes y de laicos o conversos, separa-

dos por un cancel o *jubé*. Esta separación se repite en el resto de las dependencias del monasterio. El claustro tiene en torno a sí situadas la sala capitular, la cocina, el lavabo y el refectorio.

Otro lugar importante es la Biblioteca o *armarium*, lugar donde se encontraban los libros. Próxima a la sala capitular se hallaba otra dependencia, el *parlatorium* o *auditórium*, donde el monje recibía las instrucciones del abad.

Como en la mayor parte de las órdenes, el trabajo forma parte de la



vida monástica y a tal fin existía un gran salón donde los monjes realizaban trabajos manuales. Una dependencia peculiar es el *calefactorium*, habitación provista de chimenea donde los monjes se refugiaban de los rigores del clima y donde se les permitía conversar.

El gótico

Fue el Císter precisamente el que introduciría un nuevo estilo en los monasterios: el gótico. Aquí en España el gótico tiene ciertas variaciones, como ocurre en la época de los Reyes Católicos. Un ejemplo típico de gótico es el monasterio de Las Huelgas Reales en Burgos; aunque serán las catedrales las manifestaciones arquitectónicas más importantes de este estilo.

Los monasterios cistercienses decaen y toman auge los monasterios de las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos), sobre todo en Cataluña y Galicia en principio, aunque posteriormente se extienden por toda la geografía española. Estas órdenes acentúan la austereidad constructiva del Císter, aunque se siguen manteniendo los esquemas de los monasterios de antaño.

Los monasterios del siglo XV siguen manteniendo el esquema tra-

dicional. Su diseño se basa en el clásico convento cuya vida interior está organizada en torno a un claustro. Un tramo de éste da al coro-iglesia, casa de oración; otro, a la sala capitular, punto de encuentro para la convección fraternal; el tercero, al reectorio o mesa común; el cuarto, a las salas de trabajo y servicios varios. En la planta superior se instalan los dormitorios, aunque dentro de este esquema puede haber variantes.

Desde antaño, en casi todos los monasterios existe una orientación determinada. Usualmente la portada daba al occidente, de forma que el coro y altar estaban dirigidos hacia el oriente. Ello es probable que tenga su origen en que de esta forma los monjes son despertados por los rayos del sol.

Aunque los conventos sufrieron numerosas modificaciones en su construcción, todos ellos, dada su finalidad, mantienen un esquema similar. En muchos casos y a partir del desarrollo de los centros urbanos, se ubicaron en las cercanías de las ciudades. De esta forma contaban con ciertas ventajas (abastecimiento, predicación) y, a la vez, gozaban de suficiente independencia y retiro. Ello no evita que cuenten con terrenos aledaños que tienen como finalidad el cultivo de productos hortíco-

las, instalación de corrales, etc. Durante la Edad Media, las abadías contaban con extensos terrenos que hacían de ellas núcleos de gran poder económico.

Por tanto podemos decir que a lo largo del tiempo el esquema con-

ventual no ha cambiado demasiado y su arquitectura, aunque acoplada a los diferentes estilos artísticos, sigue teniendo como finalidad el reconocimiento y la espiritualidad.

DE LA VIDA

La Regla

Existen palabras claves que definen o expresan la vida ascética de los conventos, palabras como amor, fraternidad, silencio, comprensión, sacrificio, trabajo, austeridad, responsabilidad, etc. Se entiende, pues, que la vida monástica exige una vocación responsable de vivir en esta comunidad, *servir a los demás miembros y vivir el silencio*, es decir, hablar estrictamente lo necesario. Todo ello tiene la finalidad, tanto individual como comunitaria, de conseguir una vida contemplativa.

La *Regla* de San Agustín en su Capítulo I habla de la finalidad de esta vida comunitaria diciendo: «Lo primero, que es el fin principal por que estáis congregados en comunidad, que viváis unánimes en el Señor, no teniendo más que un alma y un corazón en Dios. No tengáis nada propio, sino que vuestras cosas sean comunes a todos». «Los que tenían

bienes temporales, al entrar al monasterio entréguelos gustosos a la comunidad; y los que no los tenían no busquen en el monasterio, cosas que no pudieron tener fuera»..

La vida de estas comunidades tiene como columna vertebral la *oración*, que limita y condiciona cualquier otro acontecer cotidiano. Las horas dedicadas al trabajo y otras actividades se ven estructuradas y fragmentadas por las horas dedicadas al oficio coral, que son siete. En el Capítulo III de la *Regla* de San Agustín se dice sobre este particular: «Asistid constantemente a la oración en las horas y tiempos señalados».

La jornada diaria

San Benito consideraba la jornada diaria del monje de una forma racional, dividiéndola en seis partes: oficio divino (*Opus Dei*); meditación; lectura (sobre textos bíblicos; reciben el nombre de *Lectio divina*); trabajo manual (*Opus manuum*); sueño y co-

mida. En realidad lo que se persigue con esta organización de la vida comunitaria, no solo en la Regla de S. Benito sino también en el resto, es salvaguardar la honestidad de costumbres y unas reglas mínimas en la vida en común. Con el tiempo, muchas de estas normas de la vida cotidiana tendieron a relajarse. El ejemplo al que aluden casi todos los escritos es el consumo de carne. Hasta el siglo XI la regla no permitía su consumo, pero desde finales del siglo XII por turno rotatorio los monjes comían en la mesa del abad, donde se servía carne. A partir del siglo XIV se permitía ya, por reformas de las normas, comer carne tres o cuatro veces a la semana, aunque no en el refectorio.

Después de esta somera visión de los monasterios en la Edad Media, no nos será difícil imaginar cómo se desarrolla un día cualquiera en un convento femenino en nuestros días ya que el esquema de vida comunitaria sigue siendo el mismo. Y será éste precisamente, el aspecto que abordaremos en el presente capítulo, tomando para ello como ejemplo el del convento femenino de Santa Catalina de Siena (Valladolid).

Las Horas

Como más adelante dedicaremos un capítulo al Oficio divino, di-

remos como introducción que el oficio cotidiano del convento está dividido en siete *Horas*: *Maitines*, *Laudes* y *Pretiosa* (que forman una sólo hora); *Prima*; *Tercia*; *Sexta*; *Nona*; *Vísperas*; y *Completas*. Actualmente, y como normal general, los *Maitines* se unen al rezo de los *Laudes*. Por ello nuestro recorrido no empieza a media noche como antaño ocurría. Nuestra jornada, o más bien la jornada de las hermanas, comienza al amanecer.

La mañana

El toque de la campana avisa a los miembros de la comunidad del inicio de un nuevo día: las religiosas se levantan con prontitud e inician, cada una en su celda, las oraciones matutinas. Su vestimenta o indumentaria consiste en: saya, capa, escapulario, y zapatos negros, todo ello de gran sobriedad y sin ningún tipo de objetos de adorno. En el caso de la orden carmelita en vez de llevar zapato llevan sandalia.

Todas ellas, y tras otra señal de la campana de la Iglesia (dos toques), se dirigen al Coro para rezar los *Maitines* y *Laudes*: lectura o canto de salmos, himnos, lecturas breves, etc. Tras el oficio, un tiempo de meditación y reflexión personal compagi-



nado con lectura sacra. Si importante es el oficio, no lo es menos la meditación individual y el silencio, que ocupa un puesto privilegiado en la vida cotidiana. Ya Casiano, en el siglo V, escribe: «El monje ha huido del contacto con los hombres para ejercitarse en la conversación con Dios, ya que el fin del monje y toda la vida perfecta consiste en la perfección de la oración».

Si nos referimos al rezo coral, es importante seguir lo dispuesto en los ceremoniales sobre las posturas, actitudes, rúbricas, etc., que rodean al oficio. Si, por el contrario, nos referimos al oficio u oración individual, es importante elegir el lugar y la postura que más ayude al recogimiento.

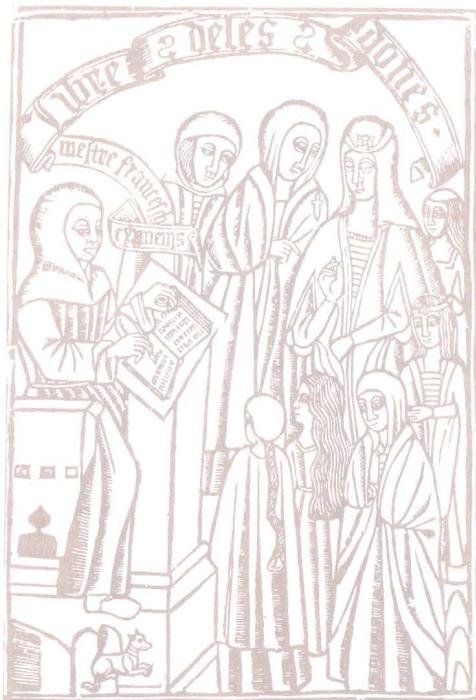
Antes del desayuno tiene lugar, tras la Hora de Prima, el *capítulo de culpas*. Este acto consiste en la acusación de faltas públicamente, es decir, para confesar las culpas o defectos cotidianos contra la Regla y las Constituciones, como ejercicio de humildad. Si se trata de un día solemne, en el cual no puede haber acusación, la Priora se limita a dirigir a las hermanas consejos y advertencias. Si por el contrario hay acusación, estará presidido por la Priora: todas las religiosas por orden, desde las más antiguas hasta las más jóvenes, con voz clara e inteligible dicen

sus culpas. Es este un acto preparatorio quizá para el acto litúrgico que le sigue, la Misa. La misa conventual forma parte de la vida diaria del convento y a ella están obligadas a asistir todas las hermanas, siendo una parte vital la Comunión diaria.

El oficio litúrgico termina y las religiosas son llamadas al refectorio, lugar destinado a las comidas.

Actualmente la alimentación en los conventos es más bien austera, aunque dentro de una dieta equilibrada. No obstante, a lo largo de su existencia, los conventos han pasado etapas en que la alimentación era deficiente. En algunas órdenes, debido a sus reglas, tenían prohibido el consumo de carne.

En el libro *Constituciones para uso de las religiosas dominicas*, Capítulo V, dice: «En los días que no son de ayuno, la comida consistirá en dos platos guisados y uno en días de ayuno». Más adelante dice: «Aunque la Superiora puede, con un motivo razonable, dispensar de la abstinencia a algunas religiosas y en particular a las ancianas, sin embargo no puede permitir que una religiosa enferma coma carne en el refectorio (...). Esta prohibición se extiende también a los alimentos condimentados con carne». Hay que decir que, como norma general, el alimento te-



nía y tiene como única finalidad el sustento del cuerpo, es decir, dar al cuerpo como mínimo necesario, que entonces, debido en muchos casos a la escasez, era bastante menos que en la actualidad. Ello provocó en algunos conventos enfermedades y dió lugar a que las reglas sobre alimentación se relajaran.

En la *Regla de San Agustín*, Capítulo IV, «Del ayuno y alimento corporal», dice: «Domad vuestra carne con ayunos y abstinencia, en comida y bebida, cuanto permita la salud».

A modo de ejemplo haremos referencia a una petición dirigida a la Priora y hermanas del Convento de Santa Catalina de Siena (Valladolid) a este respecto: «que se mejore la alimentación de las religiosas en azúcar, miel, grasas, etc., pues las viandas que se les sirven son pocas y pobres». Se habla de la *comida cuadragesimal*, que excluye la leche, la manteca, el queso, los huevos y las comidas en las que dichas substancias estén presentes. En el año 1857 se dispensó a la orden dominica de esta comida excepto los Viernes de Cuaresma, de Adviento, en las cuatro *Temporas* y en las vigilias en que hay ayuno de la Iglesia. Tras este excuso, nos dirigimos, de nuevo, al refectorio, donde hemos dejado a nuestras religiosas. Colocadas en sus respectivos asientos se disponen a tomar su desayuno, que suele consistir en un café con leche con bollos de pan. Todas las religiosas están obligadas a comer en el refectorio, quedando por tanto terminantemente prohibido tener la comida en su celda, a no ser que la Priora dispense de ello por razón de enfermedad. Durante los tiempos de comida se deben cerrar todas las puertas del monasterio, y por tanto también el locutorio y los tornos, no permitiendo su apertura excepto por grave necesidad y con permiso.

A continuación las religiosas se disponen a rezar Tercia, que al igual que el resto de las Horas consta de himnos, salmos y lecturas breves. Tras el oficio, el trabajo manual, otro de los aspectos básicos de su vida en comunidad. Por espacio de tres horas, en sus habitaciones, y una hora en la sala comunitaria o en servicios, las hermanas se dedican a su jornada ordinaria de trabajo.

Desde el principio, el trabajo ha formado parte de los miembros de la comunidad y ello se debe en parte, o más bien sobre todo, a la consideración de las distintas reglas. Así la *Regla de S. Agustín*, Capítulo XXVII, se refiere al trabajo de esta forma: «Por cuanto la ociosidad es enemiga del alma, y madre de todos los vicios, ninguna hay que esté ociosa, sino téngase diligencia (...) todas trabajen alguna obra de manos para el bien en común (...) Trabajen callando, y ninguna se salga de la casa de labor sin licencia de necesidad». Efectivamente, mientras las religiosas están en la labor debe estar presente la Priora o la Superiora u otra encargada. El trabajo debe realizarse en silencio, intercalando alguna lectura piadosa, oración o cántico, según las costumbres. Por su parte Santa Teresa en sus *Obras Completas*, El Monte Carmelo, Burgos 1984, V. Pág. 481,



dice: «Tarea no se dé jamás a las hermanas; cada una procure trabajar para que coman las demás. Téngase muy en cuenta con lo que manda la regla que quien quisiere comer que ha de trabajar».

Podemos observar que no se determina el tiempo preciso que deben dedicar a la labor. Este se regula, en la mayor parte de los casos, según las costumbres de cada convento y queda en manos de la Superiora. Habrá una hora de labor común y el resto de su jornada matutina po-



drá llevarse a cabo en otros lugares dentro del convento. Algunos miembros, debido a sus oficios (enfermeras, hortelanas, etc.), pueden no asistir a la sala de labor.

Antaño, la mayor parte de los conventos se mantenían con las rentas, donativos, dotes, etc., e incluso algunas órdenes de las limosnas, como es el caso de las órdenes mendicantes. Sin embargo, llegó un momento en que esto no les aportaba lo suficiente para vivir y por ello organizaron trabajos de cara al exterior,

como fuente para su economía. Hace unos cuarenta años, en la década de los cincuenta muchos conventos instalaron talleres para distintos tipos de actividades: repostería, bordados, encuadernación, lavandería, plancha, etc.

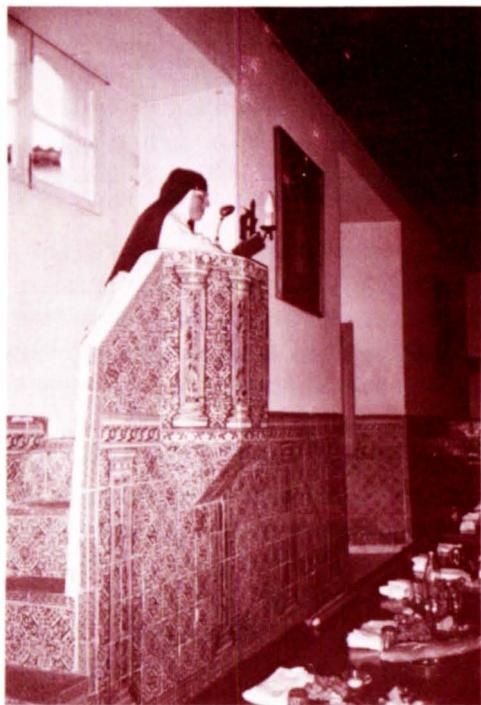
La mañana termina con el rezo de Sexta, similar a Tercia, aunque a veces se rezan una serie de misterios del Rosario.

A las tres de la tarde, la Sacristana comienza dando una señal para la comida con algunas campana-

das, pero es la *Refectolera*, si la mesa está preparada, quien toca el címbalo para avisar de la comida. Al primer toque las religiosas se reúnen en el atrio o en el claustro donde se lavan las manos. Cuando están todas reunidas se ponen en pie y rezan el *De Profundis* que comienza la Priora y siguen las demás. Acto seguido la Priora entra al refectorio y toca la campanilla prioral e inmediatamente entra procesionalmente el resto de la comunidad, comenzando por las menores. Van llegando de dos en dos al refectorio y hacen una inclinación de cabeza al Crucifijo o imagen que se halle sobre el asiento de la Priora, dirigiéndose a sus puestos, donde se quedan de pie. Mientras las hermanas van entrando la Priora vuelve a tocar la campanilla (no tan brevemente) para que la *Versicularia* del Chorus se adelante al medio del refectorio y diga «*Benedicite*», comenzando así la oración correspondiente. Entonces la lectora sube al púlpito, espera a que se sienten todas las hermanas y comienza la lectura.

Las *Servidoras*, una vez que la Priora hace la señal, comienzan a servir empezando por las menores y continuando hasta llegar a la Priora. Para recoger, comienzan por la Priora y las más antiguas.

Concluida la comida la Priora hace señal para que recojan los residuos de pan y toca la campanilla para que, una vez se haya recogido, la lectora termine también su lectura. Las religiosas se levantan y se ordenan en dos coros delante de las mesas. Otro toque de la Priora se antepone a la oración final que hace la *Cantora*. Tras esta frugal comida y un breve reposo, y si no es tiempo de ayuno, se reza *Nona* siguiéndose el mismo esquema que en los oficios anteriores.



Terminado el rezo, comienza el silencio profundo, uno de los aspectos más interesantes de la vida comunitaria. En el Capítulo General celebrado en Roma en 1608, se dispone que: «La ley santísima del silencio, tan recomendada por nuestros Padres... se observe con todo cuidado y diligencia por nuestras religiosas».

La tarde

La tarde, al igual que la mañana, tiene su jornada de trabajo por un tiempo aproximado de dos horas: ensayo, clases, conferencias, bordados, etc. En total su jornada diaria de trabajo consiste en cuatro o cinco horas, trabajo que está totalmente organizado ya que es su medio de subsistencia.

Al declinar la tarde las religiosas son llamadas al Coro. Son avisadas mediante dos señales de campana y en el espacio que media entre ambas deben prepararse para dirigirse al coro antes de que termine la segunda. Una vez llegan toman agua bendita y entran al Coro. Al llegar al centro de éste realizan una inclinación profunda y una genuflexión, para posteriormente dirigirse a sus respectivos asientos, donde se arrodillan. Da comienzo así el rezo de Vísperas, rezo solemne y momento es-

pecialmente fuerte de la oración, al cual se agregan otras preces. Tras el rezo comunitario, la oración en silencio, interior, e individual de cada miembro, en el Coro.

La señal del címbalo vuelve a reunir a los miembros de la comunidad en el refectorio, donde al igual que en la comida las religiosas tomarán los alimentos en absoluto silencio y escuchando a la Lectora. Las diferencias entre ambas refecções está en las preces: distinta *antífona*, distinta bendición, distinta oración, aunque todas ellas se dicen en el refectorio y son oficiadas por la *Hebdomadaria*. Al igual que en la comida, concluye con el toque de la campanilla y la oración. La cena suele ser casi nula en tiempo de Cuaresma y Adviento; es más abundante de octubre a diciembre y normal desde Pascua a Septiembre. Tras ésta, disponen de unos minutos de paseo o lectura en profundo silencio. Acto seguido las religiosas son llamadas de nuevo al Coro para el rezo de Completas y la *Salve Regina*.

Pero además de toda esta serie de acontecimientos rutinarios a los que nos hemos referido, la vida cotidiana de las monjas se haya marcada por otra serie de conceptos, como son la pobreza, la clausura, la convivencia, la fraternidad, la obediencia, el silencio, etc. Rasgos, por tanto, vi-

tales en la convivencia entre las hermanas donde la humildad, sirviendo a las demás, la obediencia a las normas y a los superiores, la caridad con las demás, ayudando y complaciendo en sus obras al resto de la comunidad, son tan fundamentales como la oración y contemplación.

Hemos aludido anteriormente, en el capítulo, a la sobriedad en el vestido, pero esta característica se extiende a todos los actos de la vida cotidiana.

La sobriedad

La *Regla* de San Agustín, Capítulo VI, «Del vestido y hábito religioso» dice: «Vuestro hábito no sea notable, ni muypreciado, ni deseáis agradar con vestiduras, sino con buenas obras y costumbres». También las *Constituciones para el uso de las religiosas dominicas*, Capítulo X, «Del vestido» hablan sobre el tema: «Las hermanas traygan vestiduras de lana honestas, y no notablemente ricas, y la pobreza guárdese más en los mantos. Las sayas lleguen a los talones de los pies. En las cabezas traygan tocas y velo, según tuvieran la necesidad, y la posibilidad de la casa lo sufriere».

La misma sobriedad se refleja en los dormitorios adornados exclusivamente con imágenes religiosas, prohi-

biéndose objetos y adornos superfluos que rompan el ambiente de pobreza. Las religiosas duermen en camas sencillas, con colchones de lana o en jergones, pero bajo ningún concepto se permiten los colchones de pluma.

La fraternidad

Otro aspecto importante es la humildad, viviendo en paz y respetándose como iguales que son sin tener en cuenta la posición social que tenían en el mundo. Las *Constituciones para el uso de las religiosas dominicas*, Capítulo II, «De la humildad» dice al respecto: «¿De qué aprovecha repartir las riquezas con los pobres, y hacerse pobre, si al mismo tiempo el alma miserable se hace más soberbia al despreciar las riquezas que cuando las poseía?».

La armonía y la fraternidad en la convivencia son esenciales. La clausura confina a un grupo de personas en un recinto cerrado, aislado del mundo exterior, donde la posibilidad de salir se encuentra restringida a casos muy concretos. Tanto el monasterio como los jardines y huertos adyacentes deben estar de tal manera cercados, que no pueda verse desde el exterior y viceversa. Por otro lado, según las normas, deben procurar que sus comunicaciones con

los extraños no perjudiquen en nada la observancia regular, el silencio religioso, y la paz. Este aislamiento da lugar a una convivencia estrecha y continuada en el tiempo entre las religiosas. Por ello las hermanas deben evitar discusiones, ofensas, intentando perdonarse mutuamente, y mediante la oración purificarse. «Por lo demás, es más digna de compasión la que, aunque se irrite muchas veces, es pronta en pedir perdón, que aquélla que, aunque rara vez se

enoja, con dificultad se humilla a pedirlo» (*Constituciones para uso de las religiosas dominicas*, Capítulo X, «De la paz y modo de conservarla»).

Por tanto, la vida comunitaria se desenvuelve con cierto sosiego, con pobreza y austeridad, sin llegar a la miseria; en suma, una vida de amor hacia las demás, ya que quienes no logran adaptarse a este tipo de vida sencillo y no consiguen dominar su personalidad originan conflictos y sufrimientos a las demás.



DEL RITUAL Y CEREMONIAL

La oración

Centraremos este capítulo en un aspecto vital en la vida conventual; nos referimos a todo lo que compone el ceremonial y ritos utilizados por las religiosas y que forman parte de la vida de oración.

La oración constituye el eje fundamental en la vida monacal y, por tanto, la vida del convento se haya organizada y dividida en horas que señalan los tiempos de oración. Por tanto, la importancia de un libro de ritos, *el Ceremonial*, dentro de esta mini-sociedad, es incuestionable, ya que es el fin primordial de la comunidad y sin éste sería imposible lograr una uniformidad de los distintos conventos, incluso dentro de la misma orden.

Para poder entender mejor en qué consiste el *Ceremonial* y sus rúbricas, entendiéndose por éstas cada una de las reglas que enseñan la ejecución y práctica de las ceremonias y ritos en los Oficios divinos, co-

menzaremos refiriéndonos precisamente a éstos últimos. Se denomina Oficio divino al conjunto de oraciones o plegarias que la Iglesia manda recitar a Obispos, Presbíteros y a la mayor parte de religiosos-as. Según los Documentos del Vaticano II, en su Capítulo IV, el fin del Oficio divino es la santificación del día. Pero al hablar de Oficio Divino debemos distinguir entre los diferentes tipos: los cotidianos o diarios (Oficios de cada día), los que coinciden con las distintas etapas litúrgicas (Oficios de tiempo), y los relacionados de forma concreta con determinados días de fiesta (Oficios de Santos).

El Oficio Divino

El Oficio de cada día se compone de varias partes distintas, que en conjunto se denominan Horas. Por tanto, el día se divide en siete Horas denominadas de la siguiente forma: Maitines, Laudes y Pretiosa (que forman una sola Hora); Prima; Tercia; Sexta; Nona; Vísperas y Completas.

Los documentos del Vaticano II, en su Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Capítulo IV, nos hablan sobre la obligación del Oficio Divino en las comunidades religiosas; dice: «Las comunidades obligadas al coro, además de la Misa conventual, están obligadas a celebrar cada día el Oficio divino en el coro en esta forma:

Todo el Oficio, las comunidades de canónigos, de monjes y monjas, y de otros regulares obligados al coro por el derecho o por las constituciones.

Todos los miembros de dichas comunidades deben recitar en particu-

lar las Horas canónicas que no hubieran rezado en el coro».

También hace referencia al curso tradicional de las Horas. A este respecto aconseja que los Laudes sean la oración matutina, y las Vísperas la oración vespertina, y que deben ser éstas las Horas principales sobre las que gire el Oficio divino cotidiano. Las Completas deben tener una forma que responda al final del día. La hora de Maitines debe componerse de forma que pueda rezarse a cualquier hora del día y tenga menos salmos y lecturas más largas.



Las Horas están distribuidas de la siguiente manera:

Maitines: a media noche o cerca de la media noche. Se reza en el dormitorio, excepto en determinadas ocasiones en que lo tiene que hacer la comunidad reunida.

Laudes y Pretiosa: al amanecer. Himnos.

Prima, Tercia y Sexta: se dicen por la mañana antes de comer.

Vísperas: Si es Cuaresma, antes de comer, excepto los domingos; el resto del año, después del mediodía.

Completas: por la tarde al oscurecer.

Pero al hablar de Oficios hemos de referirnos, también, a los llamados Oficios de tiempo, esto es, a aquéllos que se corresponden a las celebraciones del año litúrgico (Adviento, Navidad, Cuaresma, etc.). Comienza éste con el primer Domingo (Dominica) de Adviento y termina en Corpus.

No obstante, debemos hacer mención de otros aspectos que quizás puedan resultar superficiales y que, sin embargo, son también importantes. Nos referimos a las posturas que adoptan las religiosas en el rezo, el modo en que lo hacen, etc. El rezo puede ser realizado de rodillas, de pie, sentadas, andando e incluso acostadas, pero tienen prohibido ocuparse de actividades que absorvan

su atención y que no favorezcan el recogimiento necesario. Muy importante es la pronunciación; el rezo deben decirlo con voz distinta y articulada, marcando las pausas. Cuando se realiza en el Coro con el resto de la comunidad, se hará alternando salmos, himnos, versículos, etc., en voz baja. Las antífonas, lecciones, responsorios, oraciones, etc., basta con que se oigan, aunque no se distingan bien las palabras.

En tiempos pasados existía una ley según la cual los Oficios diurno y nocturno debían ser cantados enteros en el Coro; más tarde, esta regla se cambió y ya no se exige el canto de todo el Oficio, pero sí se recomienda que se approximen a la antigua costumbre. El canto debe ser ejecutado con dulzura, suavidad en la voz, y debe ser devoto, no muy alto, breve y ligero, y no pesado y lento. Nunca se canta el Oficio de la Virgen.

Los lugares para la oración

Relacionados muy íntimamente con el Oficio divino se encuentran los lugares y objetos destinados a la oración y al culto. En primer lugar debemos mencionar la Iglesia, recinto que debe estar construido de tal forma que la puerta principal mire al

Occidente y el presbiterio y el altar mayor miren al Oriente. Debe estar consagrada y bendecida por un Obispo. La disposición del altar mayor debe ser tal que pueda ser visto por todas las religiosas desde sus res-



pectivos asientos; por tanto debe estar algo más elevado.

Otro lugar importante es el Coro, en el que se reza o canta el Oficio divino a excepción de los Maitines. Su decoración, al contrario que en la

Iglesia, debe ser sencilla y sobria, y desde él deben poder ver al sacerdote. Entre el Coro y la Iglesia debe haber una o dos rejas de hierro, muy espesas, cerradas con cortinas, y solamente tiene una ventanilla lo más pequeña posible y cerrada, que está destinada a la Comunión. A los lados y fondo del Coro se disponen las sillas de las religiosas, cuya posición en ellas dependerá de su dignidad, así, la primera en dignidad es la primera del Coro derecho, etc.

Existen otros lugares relacionados con el Oficio como son las sacristías (pues son dos, una para el sacerdote y otra para las religiosas), el confesionario, el claustro (donde se practican, en ciertas fechas, ceremonias sagradas), el Capítulo (que se encuentra a corta distancia del Coro y con entrada al claustro), el refectorio, el atrio, etc. Vemos, pues, que prácticamente casi todas las estancias del convento tienen una participación indiscutible en la vida de oración y por tanto en los Oficios. La propia arquitectura del monasterio participa de forma activa en la vida contemplativa y de meditación.

Los objetos del ceremonial

Debemos aludir, también, a otra serie de objetos relacionados con las

ceremonias de los que destacaremos las campanas. De éstas se sirven las hermanas para avisar de los Oficios y ceremonias litúrgicas. Existen diferentes tipos de campanas cuyas formas, repique y finalidad es diferente: la campana del capítulo, el címbalo, la matraca, etc. Podríamos considerar a las campanas como un medio de comunicación y a la vez como uno de los elementos del ritual más simple del *Ceremonial*. A continuación explicaremos algunas de ellas y sus funciones.

La Campana de la Iglesia. Puede haber varias de esta clase, y se tocan una, dos o más dependiendo de la solemnidad de las fiestas, los Oficios y de las Horas de los Oficios.

Algunas de sus funciones, entre otras, son las siguientes: se tocan cuando la comunidad debe reunirse en el Coro, para anunciar la Misa de comunidad, para anunciar las misas privadas, para llamar a las religiosas ausentes del Coro a las Completas (*Salve*), por la mañana, al mediodía y al oscurecer, para rezar el *Angelus*, etc. Su toque o repique, poniendo como ejemplo el empleado para llamar o reunir a las religiosas en el Coro, es el siguiente: se toca dos veces; la primera, a vuelo y debe ser breve; la segunda, comienza a vuelo y ha de terminar en algu-

nas campanadas, debiendo éstas mantener su sonido el tiempo suficiente para que todas las hermanas, incluso las más alejadas, lleguen al Coro antes de terminar el toque.

La Campana del Capítulo. Es de menor volumen que la anterior. Se utiliza para convocar a las electoras en el lugar donde se realiza la elección de Priora, para anunciar la comida, para terminar el tiempo de recreo o esparcimiento, para iniciar el silencio después de las Completas, etc.

El Címbalo del Refectorio. Este puede ser campana, timbre o campanilla. Una vez que la comida está preparada la Sacristana hará la primera señal, poco después se toca el címbalo.

La Campana. Esta sirve para llamar a las religiosas por medio de señales previamente convenidas, o a cada una de ellas en particular y, sobre todo, a las oficiales del convento.

La Matraca o Tablillas. Se tocan desde después del *Gloria* del Jueves Santo hasta el *Gloria* del Sábado Santo. Sin embargo, no todas las señales para ejercicios litúrgicos están realizadas con la matraca: también se utiliza para reunir a la comunidad en la celda de una hermana que se halle en trance de muerte.

Además de éstas existen otras campanas, como la campanilla del

altar, la de la mesa prioral (en el refectorio), la de las torneras, la de las porteras, la del torno de la sacristía, la de la puerta del noviciado, etc. Sin embargo, consideramos que las apuntadas anteriormente sirven como ejemplo suficientemente representativo.

Las inclinaciones y postraciones

Otro aspecto a mencionar son las inclinaciones, que pueden o no pertenecer a los Oficios. Si pertenecen al Oficio no son obligatorias fuera del Coro. Existen varios tipos de inclinaciones que detallamos a continuación:

La inclinación de cabeza, que consiste en una inclinación ligera de la parte superior del cuerpo. Se realiza en numerosas ocasiones, concretamente cuando se oyen los nombres de Jesús o María, cuando se recibe el hábito, etc.

La inclinación media (también llamada hasta las rodillas), que se realiza de pie, inclinando el cuerpo hacia adelante hasta que las palmas de las manos descansen sobre las rodillas. Se realiza siempre coro contra coro, es decir, ambos lados de religiosas a la vez. Como en el primer caso, se realiza ésta en ciertas oca-

siones: durante la última estrofa de los himnos y el penúltimo versículo del cántico Benedictine; cuando se da la bendición de Completas; cuando al final de la Misa el sacerdote bendice a la comunidad; en la Salve de Completas cuando se pronuncia el nombre de María, etc.

La inclinación profunda, cuya realización consiste en inclinarse, estando de pie, hasta que los antebrazos o los codos descansen en las rodillas, sosteniendo al mismo tiempo la capa o el escapulario, y cruzando en el último caso las manos debajo de él. Se hace este tipo de inclinación, por ejemplo, en las Preces de Prima y Completas, si no hay postraciones; siempre que se entra o se sale del Coro; inmediatamente antes y después de la Comunión, etc.

La genuflexión con una rodilla se realiza tocando en tierra con la rodilla derecha, sin inclinar el cuerpo, y levantándose inmediatamente. Se suele hacer cuando una religiosa desde su puesto va al medio del Coro, al retirarse y al cruzarlo por el medio, estando expuesto el Santísimo Sacramento.

La genuflexión con las dos rodillas se hace tocando la tierra con ellas sin inclinar el cuerpo. Se realiza, entre otras, mientras se recita la antífona; cuando se rezan al final de las



Horas, las preces (Salve, Pie Pater); en la Salve de Completas; en Cuaresma, en la Misa, etc.

Las postraciones consisten en arrodillarse con las dos rodillas y apoyándose con los brazos y con el cuerpo sobre las *formas* colocadas frente a los asientos; cuando se está fuera de los asientos del Coro, se deben apoyar en las mismas rodillas. Se realizan cuando pasa el Santísimo Sacramen-

to; cuando el sacerdote distribuye la Sagrada Comunión; durante el tiempo de Pascua; mientras se rezan las letanías de los Santos, etc.

La venia se realiza extendiendo todo el cuerpo en tierra sobre el lado derecho, poniendo una pierna sobre otra, y el escapulario se deberá recoger debajo del brazo izquierdo antes de extenderse. Generalmente, las religiosas que hacen la venia no

deben levantarse antes de que dé la señal la que preside o aquélla delante de la cual se hace. Se utiliza en las vigilias de Navidad y Anunciación; después de haber dicho las culpas; cuando la Superiora reprende con severidad a alguna religiosa; cuando se impone un acto de obediencia importante; al recibir la bendición de los caminantes, etc.

Las procesiones

Este capítulo quedaría incompleto si pasáramos por alto otra serie de ceremonias no menos importantes que las anteriores y relacionadas también con los Oficios y con la vida en la comunidad.

Comenzaremos con las *procesiones*. Existe una encargada de dirigir, resolver las dificultades, corregir los defectos y regular el movimiento de las procesiones, que es la Cantora. Esta, además, repasará las rúbricas, ceremonias y cantos. Designará a las oficiales de la procesión, que son: la del agua bendita, las Acólitas y la Crucífera.

Las religiosas deben ir de tal forma que entre cada una de ellas y las que las preceden y siguen hay una distancia de un paso, y bien pareada con la lateral. Cuando se ten-

ga que pasar por un lugar estrecho la menor pasa antes que la mayor.

Como ejemplo haremos referencia a la procesión que se realiza todos los días en las Completas, concretamente, en el canto de *Salve Regina*. Antes del comienzo se prepara el agua bendita con el *hisopo*, y los dos ciriales junto a la reja del Coro. Llegado el momento, las Acólitas salen de sus asientos y van junto a los ciriales, donde se inclinan ante el Santísimo Sacramento, y quedan de pie hasta que comienza la procesión. Una vez la Priora da la bendición, todas las religiosas se arrodillan y la Cantora del Chorus, de pie, en medio del Coro, canta la palabra *Salve*; como contestación todas se arrodillan, respondiendo el Chorus la palabra «*Regina*», concluida la cual se levantan las religiosas y continúan todas cantando, comenzando la procesión por el Coro. Al atravesar por delante el altar de dos en dos, realizan una inclinación profunda.

Cuando llegan al lugar de la única estación se vuelven todos coro contra coro, permaneciendo de pie. Posteriormente, se arrodillan frente al altar a las palabras «*Eja ego*», hasta la palabra «*Ostende*»; dicha esta palabra, se levantan y se vuelven coro contra coro durante el resto de la antífona y la oración, haciendo una inclinación media al nombre de María.

Más tarde la Hebdomadaria acompañada de la religiosa del agua bendita, rocía a la Comunidad; una vez realizada la aspersión, la religiosa deja la calderilla delante de la verja, en el suelo.

Los entierros

Otro punto a tratar en este capítulo es el sepelio de una religiosa. Reunidas todas las religiosas cerca del cuerpo de la difunta, la Priora la rocía con agua bendita y recita una oración. La Comunidad se dispone en procesión, llevando seis velas encendidas, precedidas de la religiosa que lleva el agua bendita, las Acólitas y la Crucífera. Las andas son llevadas por cuatro religiosas que se colocan las últimas en la procesión. La Cantora entona el responso «Libera me», que es cantado por toda la Comunidad. Repican las campanas de la Iglesia, mientras se dirigen al Coro, donde se depositan las andas próximas a las rejas y con los pies de la difunta de cara al altar. La religiosa del agua bendita se coloca a los pies del cadáver y las Acólitas y la Crucífera a la cabecera, todas vueltas hacia el altar.

Posteriormente, se deja junto al cuerpo el agua bendita, los ciriales y la cruz (de cara al altar), sujetos en pies de madera, y la comunidad se retira. La Priora tomará las medidas

necesarias para que durante la noche la difunta esté velada por algunas religiosas, que recen el Salterio o el Oficio Divino, sentadas. Este velatorio sólo estará interrumpido por el Oficio coral.

Se encargará un ataúd que debe ser pobre y solo llevar una cruz en la cubierta, aunque se le puede adornar con flores o con un paño mortuorio. En el momento del entierro, si llevan capa la ponen con el hábito completo y se reunen en el Coro llevando velas encendidas.

Si los sepulcros se encuentran dentro del convento normalmente en el claustro, la Priora será la que dirija el Oficio; acompañada del resto de la comunidad se dirigirá en forma procesional al lugar de la sepultura, al tiempo que tocan las campanas de la Iglesia. La Priora rocía el cuerpo y después la sepultura de agua bendita mientras se reza el salmo «Memento», e inmediatamente algunas religiosas bajan el ataúd y lo colocan de forma que los pies de la difunta miren al oriente o al mediodía, o hacia el altar si el entierro es en el Coro.

Si por el contrario el entierro se tiene que llevar a cabo fuera, el sacerdote recibe el cadáver a la puerta de la clausura y le acompaña al cementerio, donde se entierra en un lugar apartado y con las ceremonias comunes para los fieles.

DE LA TOMA DE HABITO

El aspecto que hemos elegido para este capítulo es quizá uno de los más tratados dentro de la vida religiosa conventual, aunque posiblemente nuestro conocimiento sobre él sea superficial; se trata de la toma de hábito de una aspirante a la vida monacal. Pero desde que una aspirante a la clausura entra en el convento hasta que realiza la profesión solemne, último acto que la introduce de forma definitiva en la vida monacal, deberá pasar por una serie de fases obligatorias que tendrá que ir superando.

Para comprender mejor el acto en sí de la «toma de hábito» daremos un repaso a todo este proceso de la profesión o recepción a la vida en clausura. Para ello tomaremos como ejemplo el desarrollo que debe seguir una aspirante para entrar a formar parte de una comunidad de la orden dominica y, por tanto, nos basaremos en sus Constituciones, Regla y Ceremonial.

La admisión

El primer paso en este proceso es la *admisión* en el monasterio, que estará precedida de una detallada y exhaustiva investigación sobre la aspirante: su nacimiento, su familia, su género de vida en el pasado, su salud tanto física como mental, etc.

Es este un paso en el que la aspirante se verá sometida a un estudio intenso y profundo sobre su persona, los motivos que la mueven para elegir dicho tipo de vida; si es algo pasajero o si le guía una verdadera vocación; si intentó entrar en otra Orden y fue expulsada o si huye del mundo exterior por alguna deuda pendiente, etc. Al ingresar en el convento debe firmar una declaración escrita en la cual se comprometa a no pedir dinero alguno por los trabajos que pueda realizar durante su estancia en el mismo. Dicho ingreso debe quedar registrado en el libro

dedicado a este fin, y será la Maestra de novias quien deje constancia del día, mes y año en que ingresó. También deberá registrarse el dinero, ropa, libros y otros objetos que haya traído consigo la aspirante.

Según las *Constituciones* de las Monjas Dominicas, en su capítulo V, la aspirante, antes de la toma de hábito entregará la dote «establecida por legítima costumbre, o por el Ordinario del lugar, y si el Monasterio está sometido a la Orden de los Hermanos Predicadores, la señalada por el Superior Mayor Regular». Actualmente este requisito no es obligatorio y sólo si la aspirante lo desea puede hacer alguna donación económica o suntuaria al monasterio.

El postulantado

Una vez ha sido admitida y ha ingresado en el convento debe hacer seis meses de *postulantado* dentro de la clausura. Este tiempo podrá ser prorrogado en otro semestre por la Priora una vez oída la opinión del Consejo.

Pero para que la aspirante pueda acceder al postulantado debe tener una serie de requisitos entre los que destacaremos: la conformidad de la mayor parte del Consejo y del Capítulo del Monasterio; haber con-

seguido la licencia del Ordinario para entrar en clausura; y los documentos que se le pidieron para su admisión (partida de nacimiento, buena conducta, etc.).

Durante el postulantado irán vestidas modestamente diferenciándose de las novicias y estarán obligadas a la ley de la clausura. Estarán bajo la dirección de la Maestra de novicias que tiene como misión vigilar de cerca a todas ellas para poder informar al Consejo sobre su carácter, aptitudes, defectos, etc. Tienen como obligación asistir a la Misa diaria y hacer meditación, lectura espiritual, confesión semanal y comunión diaria o con frecuencia. Además serán instruidas en la piedad y doctrina de la vida religiosa, y en como deben comportarse en todos y cada uno de los lugares del convento (Coro, refectorio, dormitorio, etc.), sus actitudes ante el resto de los lugares del convento.

Durante este período la postulante puede ser juzgada como poco idónea para la vida religiosa y por tanto podrá ser expulsada del monasterio. En caso de que sea considerada apta será examinada por el Consejo doce meses antes de terminar el postulantado.

El examen comenzará planteando a la postulante los impedimentos

que invalidan la toma de hábito y continuará con otra serie de preguntas sobre las motivaciones que la han llevado a la vida religiosa. Tras este acto se llevará a votación la admisión de la postulante que deberá conseguir la mayoría de votos pues en caso contrario queda expulsada. Obtenida la mayoría en el consejo debe conseguir la mayoría absoluta en el Capítulo para ser admitida en el noviciado.

Superadas estas pruebas la postulante hará ejercicios espirituales durante 10 días, que la prepararán para la toma de hábito.

No es esto lo más importante en la vida religiosa sino los votos perpetuos en los que quedará ligada al convento para siempre; sin embargo la toma de hábito tiene una ceremonia de grandes dimensiones que despierta gran interés por parte del público en general. Como éste es el punto que queremos explicar, sólo diremos que algunos días antes de dicho acto la postulante será de nuevo interrogada sobre los impedimentos que pueden llevar a la ilegalidad de dicho acto.

El noviciado

El mismo día en que se realiza la toma de hábito comienza el noviciado

que termina el mismo día y en el mismo mes del año siguiente. Durante este período las novicias ocuparán un lugar apartado del monasterio para incomunicarlas del resto de la comunidad. Este será un período de árduo aprendizaje, en el que podrá ser despojada del hábito y expulsada por causa justa; o bien, podrá, voluntariamente, ser ella la que elija dejar el convento.

La instrucción y el aprendizaje estarán en manos de la Maestra de novicias, quien dedicará todo su tiempo a formar espiritualmente a sus discípulas. Les enseñará la *Regla* y las *Constituciones*, la doctrina, etc. Pero también recibirán enseñanzas de tipo cívico, de respeto a sus compañeras, de humildad, amor, fraternidad, etc.

Por su parte, las novicias dedicarán todo su tiempo a este aprendizaje, sin ocuparse de otros oficios y viviendo bajo la disciplina del noviciado.

Dos meses antes de terminar el noviciado, el Consejo volverá a examinar a la novicia acerca de la *Regla* y de la parte de las *Constituciones*; de ésta forma, la novicia deberá demostrar su idoneidad para su admisión en la profesión temporal. Si la mayoría del Consejo y del Capítulo del monasterio dan su consentimiento, la novicia será admitida.

Antes de la profesión temporal la novicia debe ceder la administración de sus bienes al monasterio y debe permanecer por espacio de 10 días en retiro espiritual.

La profesión

La profesión temporal será recibida en el Coro o capítulo ante la comunidad y presidido por un sacerdote y durará tres años. En este acto, según la fórmula primitiva, se hará mención al voto de obediencia del modo siguiente, según el capítulo XI de las *Constituciones* de las monjas dominicas.

«Yo, Sor N.N., hago profesión y prometo obediencia a Dios y a la bienaventurada Virgen María, y al bienaventurado Domingo, y al Rvdmo Padre Maestro General de la sagrada Orden de Predicadores y a vos, muy Rvda Madre N.N. priora de este monasterio de N.N., y a vuestras sucesoras, según la regla del bienaventurado Agustín y a las *Constituciones* de las monjas de la Orden de Predicadores, que seré obediente a vos y a mis prioras sucesivas por espacio de tres años».

Pero hemos de matizar que, en el voto de obediencia, se incluye la observancia de la castidad y la pobre-

za voluntaria, al igual que las obligaciones que contienen la *Regla* y las *Constituciones*. Durante la profesión será bendecido el escapulario de la novicia y recibirá el velo negro y sin bendecir. Este acto será registrado en el *Libro de Profesiones* dejando la novicia constancia de su libre y voluntaria profesión.

Durante este período, las monjas profesas de votos simples, gozan de los mismo privilegios y obligaciones que las profesas de votos solemnes. Están obligadas a asistir al Coro y observar los preceptos de la *Regla* y *Constituciones*; las únicas excepciones están en su obligatoriedad al rezo privado del oficio divino y a la carencia de voz activa y pasiva en las elecciones. Una vez terminado el período de la profesión temporal, aun tienen la posibilidad de dejar el convento voluntariamente. De nuevo la monja profesa de votos simples, debe someterse a examen, pero, en este caso, el voto del Consejo y del Capítulo no es decisivo como en la toma de hábito, sino meramente consultivo. Por tanto, sea cual fueren los votos en contra, la monja no puede ser expulsada del monasterio. Debe la profesa antes del momento de la profesión solemne, renunciar, en favor de quien quiera, a todos sus bienes, de forma legal.

Para que la profesión religiosa se haga como prescriben nuestras leyes y que no haya faltas, se pone a continuación, y trae un punto de vista todo lo que debe practicarse. Esto es para gobierno de las Religiosas.

1º. Sentado el Prelado en su silla, entrara la Novicia en el coro acompañada de su Maestra llevandole a su derecha, y llegando ante el Prelado, se postrará, extendiendo las manos en forma de cruz, y a la pregunta que aquella haga responderá: La misericordia de Dios, y la vuestra. Mandada levantar, permanecerá de rodillas mientras la plática concluida esta, hará la profesión, y en seguida se bendice el escapulario que la recién profesa tendrá sobre la cabeza. Al tiempo de ponerla el escapulario entra la Cantora entonará el Hymno Veni Creator, y mientras se canta, estará la profesa partida delante del altar en forma de cruz. Acabado el Hymno se dirá Kyrie eleison. Luego que el Prelado diga las Oraciones, se levantará la profesa, y su Maestra la llevará a la Peana porque la abrace, y luego a las siencas, concluido este acto el Prelado dirá: Adjutorium suum, y en seguida se cantará la Misa de Spíritu Santo. Bendición del velo.

2º. Concluida que sea, la Cantora entonará la Antífona Veni sponsa, y el Prelado la entonará después en medio del altar, y el coro proregrará contándola hasta el fin. Segunda vez entonará en medio de la Iglesia dicha Antífona, y el coro la continuará. Tercera vez entonará junto a la reja el Prelado la misma Antífona, y mientras se está cantando, soldran procesionalmente las Religiosas desus sillas yendo delante las que llevan los ciriales, y la recién profesa acompañada de otras dos Religiosas, que llevarán velos encendidas, irán inmediatamente después de los ciriales, y se acercarán a la reja donde

la profesa se pondrá de rodillas. Luego cantará el coro el Prelado Erectuam con el canto de 82 tono. Acabado el Prelado con Gloria Patri, el Prelado repetirá la Antífona Veni y concluida que sea por el Coro, dirá las Versos y oraciones que señala el Procerónario, y luego bendicirá el velo. Mientras se le pone a la recién profesa, cantará el coro la Antífona Pax tibi, y despues dirá el Prelado las Oraciones señaladas en el Procesario.

3º. Terminadas estas, la Cantora entonará el Responsorio Amen, y mientras se canta, estará postrada la velada delante del altar, y las dos Religiosas que la acompañan, estarán de rodillas cada una a su lado. Acabado el Amen la levantarán, y quedarán de rodillas entretejido que el Prelado dice las Versos y oraciones. Despues de la bendición entonará la Cantora la Antífona Ite vestimenta vestimur. Mientras se canta, el Prelado y Ministros se volverán al altar, y la recién Velada con las dos asistentes, precediendo las que llevan los ciriales se volverán al coro. Acabada la Antífona, dos Religiosas designadas por la Cantora dirán los versos Ab occulis &c. y Afferentur &c. y el Prelado vuelto hacia el coro, dirá: Gremiu, Famulam &c. Fx Amen.

Una vez formulada la profesión solemne, la monja estará obligada a rezar el oficio divino diariamente bajo pecado grave y deben actuar de acuerdo a la Regla y las Constituciones, guardando los votos de obediencia, pobreza y castidad fielmente.

Una vez dada una visión general de los pasos que debe seguir la aspirante desde su entrada hasta su total integración en la comunidad, abordaremos el tema que es motivo de nuestro estudio. En principio y según este esquema que hemos seguido, la

La toma de hábito

Este acto solemne y público se llevará a cabo en el Coro y en presencia de la comunidad, siendo presidida por un sacerdote y siguiendo el ritual o las ceremonias prescritas en el Ceremonial para uso de las religiosas Dominicanas aprobado por la Santa Sede.

Antiguamente, este acto se hacía en el Capítulo en presencia solamente de la Priora y la comunidad, pero, actualmente, es costumbre, dada la importancia de la ceremonia, que se haga en el Coro y presidida por el Superior o su delegado.

La ceremonia tiene una serie de fases, se pueden denominar de esta forma, que intentaremos desglosar para poder ver el desarrollo de este importante acto.

En primer lugar, el Superior de las Religiosas se dirige a la puerta de la clausura y allí bendice a la postulante y al resto de la Comunidad. Tras este acto, se oye la Misa o las Vísperas si la toma de hábito se realiza por la tarde.

Tras la Misa, el Superior se dirige a la postulante haciéndole la siguiente pregunta: «¿Qué pide Ud.?» Ella arrodillada responderá: «La misericordia de Dios y la vuestra». El Superior añadirá: «Levántese Ud.». A ello responderá la postulante levantándose, y volviendo a su sitio se sienta para escuchar las palabras que le dirige el Superior.

De nuevo, tras la charla, el Superior se dirige a la postulante preguntándole si está dispuesta a recibir el hábito y observar las *Constituciones* de las Religiosas Dominicas, a lo cual la postulante responde: «Sí, Padre».



El Superior añade: «*Dominus qui in coepit ipse perficiat*» y la comunidad contesta: «Amén». Continúa la Ceremonia con el canto de *Veni Creator* que inicia el Superior y que, en su primera estrofa, será cantada por la comunidad.

Mientras el resto de la comunidad continúa cantando el resto de las estrofas del *Veni Creator*, la Priora y la Maestra de novicias viesten la túnica, el escapulario y la capa a la

postulante, que está arrodillada. Antes de que se le imponga el velo blanco, la postulante se acerca a la *craticula* para que el Superior le corte alguno de sus cabellos.

Tras los oportunos himnos y oraciones (*Kyrie, Pater Noster*) el Superior entrega a la novicia, que se mantiene junto a la craticula arrodillada, el Crucifijo y el Rosario. Seguidamente, el Superior da a elegir a la novicia entre dos coronas, una de rosas y otra de espinas. La novicia

eligirá la de espinas y se la coloca sobre la cabeza siendo bendecida por el Superior.

Tras este acto, las Cantoras entonan el *Te Deum*, mientras la novicia, conducida por la Maestra se dirige a cada una de las hermanas para abrazarlas. Terminado el canto el Superior le impone el nombre de religión, la declara bajo la vigilancia de la Maestra y concluye la ceremonia diciendo: «*Adjutorum*».

DE LOS OFICIOS Y CARGOS

Las hermanas de coro y las hermanas de obediencia

Los monasterios o conventos, debido a su propia estructura, son unidades autónomas, aunque ello no significa que estén incomunicadas del resto del mundo. Pero, ¿qué miembros componen dicha comunidad? ¿Cómo se organizan? Precisamente en este capítulo trataremos de dar respuesta a estos interrogantes.

Cuando en los siglos XV y XVI, una sociedad mayoritariamente analfabeta, una mujer pedía el ingreso en el monasterio, no siempre podía prestar su servicio como lectora o maestra. Por este motivo al ingresar como religiosa de coro y con dote su intención no era trabajar sino dedicarse a la vida contemplativa y de oración. Por el contrario, las religiosas de obediencia accedían sin cultura alguna y sin dote económica y su finalidad era el trabajo. Pero, ¿de qué estrato social procedían estas

religiosas? Debido a lo expuesto anteriormente la respuesta es obvia. Las monjas de coro procedían, en general, de familias de la nobleza, bien dotadas económica y culturalmente. Las hermanas de obediencia o cooperadoras tenían por lo general un origen humilde.

Esta distinción entre religiosas de coro y hermanas de obediencia creaba dos niveles sociales, culturales y de espiritualidad. Actualmente dicha distinción no existe. En casi todos los conventos, hoy día los trabajos se realizan en común.

Para poder acceder a dichas comunidades es necesario reunir una serie de requisitos. En primer lugar, las aspirantes no deben ser excesivamente jóvenes, como mínimo tener 18 años. Se exige un examen previo sobre sus costumbres, vida, fuerza corporal y capacidad. No debe tener enfermedad oculta u otros impedimentos por los cuales no sea conveniente acogerla. Si es casada o separada del marido sin la autoriza-

ción de la Iglesia, o si tiene deudas, tampoco será admitida.

Este examen lo realizarán la Priorsa y otras dos religiosas elegidas para este fin por el Capítulo. Dicha información será presentada al Consejo por la Priorsa y éste tendrá que dar su voto afirmativo para que la aspirante sea admitida.

Pero, ¿qué significa la profesión dentro de la comunidad? En principio, la profesión determina el puesto que la religiosa va a ocupar en los actos de la comunidad desde el punto de vista social. Desde el punto de vista espiritual, la profesión lleva consigo la obligación de votos solemnes (pobreza, castidad y obediencia).

El Consejo y el Capítulo

Pero, antes de continuar, haremos un breve paréntesis para explicar someramente qué es el *Consejo* y qué es el *Capítulo*. El Consejo es una asamblea, compuesta por una serie de religiosas, encargadas de asistir a la Priorsa en los actos más importantes de su administración en el convento. Todas las religiosas que lo forman podrán opinar libremente sobre los asuntos, pero su votación debe ser secreta bajo pena de nulidad.

El Capítulo conventual está formado por todas las religiosas que

llevan más de cuatro años de profesión bajo la presidencia de la Priorsa. Se reúnen para tratar asuntos examinados y aprobados anteriormente, en votación secreta, por el Consejo. Al igual que en éste último, las religiosas pueden emitir sus opiniones libremente, pero la votación debe ser secreta bajo pena de nulidad. Se requiere el consentimiento del Capítulo, además del voto del Consejo, en los siguientes casos:

- Para dar el hábito o profesión a una novicia.
- Para la aceptación de un legado gravado con carga, aunque se requiere que la carga sea fácil de levantar por el convento.

Tras este breve paréntesis centraremos nuestro análisis en el tema de este capítulo: la organización de las religiosas. Dentro de esta organización existe una serie de cargos y oficios detentados por religiosas dentro de la comunidad. Pero hemos de hacer una diferenciación entre los cargos, como son el de Priorsa, Supriorsa, Vicaria, Maestra de Novicias, etc., y los oficios, como son los de portera-tornera, cocinera, archivera, etc. Actualmente incluso las religiosas que detentan un cargo participan en los trabajos u oficios que de forma rotativa se realizan en la comunidad.

Cargos

La *Priora o Abadesa* ocupa el primer puesto en todas partes, preside el Consejo, el Capítulo de las religiosas, el Capítulo de culpas y todos los ejercicios de la comunidad. Conforme a la *Regla* y a las *Constituciones* de la orden, manda libremente en todo y tiene a su cargo el cuidado espiritual de las religiosas. Por tanto su cometido es muy importante, ya que debe cuidar, con su ejemplo y consejo, que las reglas sean rigurosamente guardadas.

La elección de la Priora debe ser totalmente libre. Como ejemplo haremos referencia a un párrafo de las *Constituciones* de los religiosos dominicos y que puede hacerse extensible a las religiosas: «Las instigaciones y las gestiones ilegítimas perjudican, en gran manera, a la libertad de las elecciones en nuestra Orden, y son causa de perturbaciones y de escándalos. Para evitar esto, en muchos Capítulos, se ha prohibido severísimamente que ningún religioso se atreva a inducir a otro, para que elija a determinado sujeto, valiéndose de súplicas, recompensas, promesas o amenazas».

Pero, ¿quién puede ser elegida Priora? Para que una religiosa pue-

da ser elegida debe tener cuarenta años de edad, o al menos treinta cumplidos, llevar doce años de profesión y no haber sido Priora, en el convento donde se elige, o que hayan pasado seis años desde que lo fue. Para que la elección sea legítima es requisito previo que la Priora anterior haya muerto, haya sido depuesta o haya terminado el tiempo de su cargo. Para que sea elegida se necesita la mayoría absoluta de los votos. La elegida tendrá un plazo de tiempo para decidir si acepta o rechaza el cargo, ya que en el mismo acto de la votación no puede decidirlo.

Al finalizar su legislatura la Priora debe dar cuenta al Consejo de la administración, presentando un balance y explicando qué situación económica deja, qué mejoras ha realizado, etc.

La Priora se encarga, también, de designar una serie de cargos. Tal es el caso de la *Supriora*, cuyo mandato dura tres años y, a diferencia del aludido anteriormente, para el que no necesitan los doce años de profesión. Las fundaciones de la Supriora son conferidas por la Priora, y tras ésta ocupa el lugar siguiente en la comunidad. En ausencia de la Priora, le corresponde tocar la campana en el refectorio y todos los demás

actos que le corresponden a la primera. Sólo en caso de muerte de la Superiora tomará todas las facultades que a ésta le corresponden, hasta que se elija una nueva; en este caso tendrá el título de *Supriora in capite*. Sin embargo, aún en estas circunstancias tiene prohibido hacer contratos, transacciones o cualquier cambio notable dentro del convento.

La *Vicaria* tiene como misión ayudar a la Priora en el buen gobierno del convento. A diferencia de los anteriores, no es requisito el tener una edad determinada para poder acceder a él. Tampoco existe un período de mandato, aunque suele durar hasta que concluye el mandato de la Priora que la ha designado. En cuanto a sus funciones, le son conferidas en un acto público por la Priora, pues, en caso de no ser determinadas, se considerará que tiene facultades análogas a las de la Superiora, a la que sin embargo debe obediencia. Tendrá el puesto que le corresponde por su profesión no por su cargo excepto en casos muy determinados.

La *Maestra de novicias* ejerce como formadora y por tanto cumple un papel importantísimo dentro de la comunidad. Su esquema de valores se va transmitiendo a las novicias y profesas: la vida de fe, liturgia,

teología, fraternidad, convivencia, espíritu de trabajo, silencio, caridad... Ante la importancia de su cometido, su dedicación debe ser exclusiva, es decir, no puede dedicarse a otras labores.

Actualmente existe una Maestra de novicias, aunque en tiempos pasados existían dos: una Maestra de novicias de coro y otra Maestra de novicias de obediencia. Como hemos dicho anteriormente tal distinción hoy no existe.

Requisitos previos para acceder a este cargo son tener treinta y cinco años y diez de profesión. Su elección está condicionada a su preparación e instrucción en cuanto a las ceremonias y observancias a que hacen referencia las *Constituciones* de la orden. También juega un papel importante su empleo en la oración, buenas obras, que sea una buena educadora (ni demasiado dura, ni demasiado blanda) y, en suma, «que trate más de hacerse amar, que temer».

Su función será enseñar a las novicias todo lo relacionado con las obligaciones religiosas, lo que constituye la sustancia de la religión (pobreza, castidad, obediencia), los ayunos, la abstinencia, el silencio, etc. Es también cometido suyo enseñarles las actitudes que deben tomar

en cada momento (en el Coro, en el refectorio, en el Capítulo, etc.). Y, por último, haremos alusión a su enseñanza del método del Breviario y las *Constituciones*, donde aprenden todas las ceremonias y rúbricas del Oficio divino.

Si el número de novicias lo exige, se podrá nombrar una *Pro-Maestra*, que deberá tener las mismas cualidades que la Maestra, aunque estará sometida a ésta en todo lo concerniente a su trabajo y recibirá de ella las instrucciones. Al igual que la Maestra, deberá tener al menos treinta años de edad y su dedicación será exclusiva.

La *Procuradora* deberá ser designada por la Priora, ya que bajo ningún concepto podrá ésta ejercer como tal. Será elegida entre las más antiguas del monasterio por el Consejo, o bien por petición hecha por la Priora al Provincial para que cubra la vacante. La función de la *Procuradora* será la de administrar los bienes del convento pero sin extralimitarse en las instrucciones recibidas por la Priora, a su vez autorizada por el Consejo, Capítulo, Provincial, etc. Deberá estar al corriente, día a día, de todas las entradas y salidas de dinero, tendrá al día los documentos que justifiquen su administración y al final de su mandato dará cuenta de su actuación al Consejo.

Oficios

Todos estos cargos deben ser instituidos o revocados por la Priora, en su Consejo o bien por el Provincial sin el Consejo. No obstante, existen otra serie de oficios que pueden ser instituidos y revocados por la Priora, sin el Consejo. Estos oficios no son menos importantes, ya que forman parte de la vida diaria de la comunidad o, como en otros casos, contribuyen al mantenimiento de ésta.

A continuación haremos referencia a los oficios que son instituidos por la Priora, sin el Consejo. Así podemos hablar de la *Archivera*. Normalmente este oficio es detentado por una depositaria (encargada de la Caja del Depósito), ya que ambos están relacionados y son desempeñados en el mismo local. Su función será la de conservar en los archivos todas las escrituras, privilegios, contratos, títulos de propiedad, títulos de renta, etc. En estos archivos también se guarda otra serie de documentos, como las letras patentes de institución de la Priora, actas de los Capítulos Generales y todos los demás relacionados con la vida regular del convento. Ninguno de estos documentos puede extraerse del archivo sin permiso de la Priora y, en caso de extraerse documentos de gran importancia, se

hará un recibo que se colocará en el lugar de lo extraído.

La *Bibliotecaria* será nombrada por tres años de entre las religiosas, cuya misión será cuidar de los libros de la comunidad, haciendo un catálogo de los mismos, los colocará de forma ordenada en la Biblioteca y guardará las llaves de la misma. En la Biblioteca debe haber libros que traten de temas espirituales, los cuales no se pueden sacar sino por tiempo limitado, y con permiso de la Priorsa. Pero, además, la Bibliotecaria se encarga de escribir con exactitud, como una crónica, los sucesos extraordinarios que ocurrán en el monasterio, y la Priorsa debe leerla al finalizar cada año, firmándola y mandándola archivar.

Al hablar del oficio de *Tornera* no podemos eludir el hacer referencia al de portera. Ello se debe a que actualmente la portera es la heredera de la antigua tornera. Antaño la portera era simplemente la depositaria de las llaves del convento, no existía precisamente el oficio de portera, mientras que la tornera era la auténtica encargada de la portería y de los tornos, por donde entraba en la clausura todo lo necesario para su mantenimiento.

La portera-tornera puede ser cualquier religiosa que sea educa-

da, discreta, afable, de edad madura y poco dada a las habladurías. Cuando existía la diferenciación entre religiosas de coro y de obediencia eran las primeras las destinadas a la portería, por lo que se puede afirmar que dicho oficio tenía cierta relevancia. A esto hay que añadir que para el mismo se necesita gran tacto y educación, ya que es la tarjeta de presentación del convento. Entre sus obligaciones podemos destacar las siguientes: limpiar la portería, dar las llaves de los locutorios, dar recados a la demandadera, etc. Pero su función más importante es recibir a las personas que van a ver a las hermanas, llamándolas mediante un lenguaje especial a través del toque de campana. Este lenguaje se sigue utilizando en la mayor parte de los conventos, aunque siendo específico en cada uno de ellos.

Hay que añadir otra serie de oficios, como son los de cocinera, enfermera, celadoras, servidoras, etc. Pero hay otra serie de actividades que forman parte de su vida cotidiana y que realizan para el mantenimiento de la comunidad. Hablamos de trabajos que realizan para el exterior y que también podríamos considerar oficios, trabajos tan típicos en los conventos como la repostería, encuadernación, bordados, lavandería, etc.



Quizá el más tradicional de todos ellos y también el más conocido, es la repostería, que ha dado relevancia a muchos dulces.

Hemos dejado para el final, no porque carezcan de importancia, los oficios relacionados íntimamente con la oración, es decir, con el Oficio divino. Existen en este aspecto oficios poco conocidos para el profano, aunque también los hay conocidos.

Las oficialas del Coro para cada semana aparecen en la tabla, en el

refectorio; éstas son las siguientes: la *Hebdomadaria*, *Acólitas*, *Versiculares*, *Crucifera*, *Lecciones*, *Calenda*; también se pueden nombrar en la tabla las *Lectoras* y servidoras de mesa y otros oficios.

El oficio de *Hebdomadaria* es considerado más como un honor que como una carga, ya que la que lo desempeña tiene un lugar importante en la celebración de los santos oficios. Es, como hemos dicho, un oficio que cada semana desempeña una

hermana, desde las primeras Vísperas del domingo hasta el sábado siguiente después de Nona. Por tanto, todas las religiosas, concluido el Noviciado, desempeñan este oficio comenzando por las más antiguas. Se puede dejar exento por motivo de incapacidad, enfermedad o vejez, y están dispensadas de ello la Priora, Supriora, las Cantoras y la Maestra de novicias cuando tiene más de seis bajo su dirección.

Algunas de las funciones de la Hebdomadaria son las de comenzar cada una de las Horas del Oficio, decir las bendiciones, comenzar las antífonas, leer, cantar, bendecir, la mesa, oficiar en las procesiones, etc.

Las *Cantoras* son elegidas por la Priora para la dirección del Oficio divino; elegirá una Cantora y una Subcantora. Sus principales funciones serán instruir a las religiosas en todo lo que se refiere al canto del oficio, cuidar de los libros del Coro, asistir con regularidad al Oficio para velar por la buena ejecución del canto y Salmodia, nombrar oficialas para cantar ciertas partes del oficio, corregir las faltas de las religiosas en

cuanto a ejecución del canto (si se apresuran o retardan), etc.

De todos estos oficios quizá el más conocido para los profanos en esta materia sea el de *Sacristana*. Esta religiosa tiene como misión el cuidado de todos los objetos destinados al culto divino, en la Iglesia, Sacristía y Coro. Dentro de su cometido se incluye lavar o hacer lavar los corporales, *paliás* y purificadores utilizados por el sacerdote. Cada día antes de la Misa y de los Oficios esta religiosa prepara lo que es necesario para su celebración: el vino, el agua, las vestiduras, el incensario, etc.

Cuando toma posesión de su cargo, la Sacristía recibe el inventario de los objetos que debe custodiar. Durante su mandato hará los cambios que crea necesarios y proveerá al convento de los objetos para este fin con el permiso previo de la Priora. También tiene como función avisar con el toque de campana de todos los ejercicios de Coro, para acudir al refectorio, etc.

Por lo general todas las hermanas tienen algún oficio específico, es por ello que el convento no sólo es un centro espiritual sino también laboral.

DE LA PIEDAD

No son tiempos los presentes para comprender a aquéllas que escogen el retiro como forma de vida. La clausura se juzga, en la mayor parte de las ocasiones, superficialmente, como si se tratara de un curioso anacronismo que perdura hoy al igual que lo hacen tantas tradiciones cuya vigencia cuestionamos un tanto precipitadamente.

La contemplación es una forma de vida, una de las opciones esenciales del ser humano que hemos relegado desde la perspectiva del productivismo contemporáneo. La oración es el fruto de esa actividad contemplativa a la que se accede tras una profunda reflexión y un autoexamen que no puede darse en la vida mundana.

Equivocadamente suele creerse que aquellos que acceden al claustro, particularmente las mujeres, carecen e incluso rechazan la experiencia mundana de un modo apriorístico únicamente movidas por la fe o por una naturaleza demasiado

vulnerable a los avatares de la vida secular. Sin embargo, hoy esto no es cierto en la mayor parte de los casos. El ingreso en el claustro suele ser fruto de una decisión muy madura de personas que poseen un conocimiento y una experiencia mundana superior a la ordinaria que han elegido la vida monacal como la culminación de ellas. El ingreso en el convento ha sido su opción más libre.

En la clausura, en el seno de un silencio que no se encuentra en ningún otro lugar habitado, las monjas se encuentran a sí mismas y a través de sí mismas a Dios.

Históricamente la tarea del monacato ha sido la de encomendar a Dios a un mundo demasiado ocupado en solventar los pequeños y grandes problemas cotidianos, sometido a innumerables voces, luchas y pendiencias como para reflexionar, rezar y sentirse.

Antaño ésta era considerada una función social tan importante como la estrictamente productiva.

Al lado del retiro, del aislamiento silencioso, el monje se impone, en una medida razonable, una forma de mortificación personal, la vía ascética que tiene como objeto purificarle para hacerle digno de un diálogo íntimo con Dios. En esto el cristianismo no se diferencia de otras religiones, la experiencia mística final es también semejante en todas ellas.

La oración

El momento de la oración, particularmente la oración en común en el Coro a través de la alabanza de los salmos, es el instante propicio para la comunicación con Dios. El convento supone una norma de vida común, la regla que no es un simple conjunto de normas inherentes a toda colectividad sino un medio de facilitar en todo momento el mejor entendimiento y compenetración entre los miembros de la comunidad, porque el claustro es una comunidad en oración, no un simple agregado de individuos circunstancialmente unidos al compartir la misma vocación.

Ingresar en esta comunidad supone una decisión que ha de ser perfectamente libre para tener validez, porque significa la renuncia de las características individuales que

son normalmente estimadas en el mundo, para reencontrarse en ella únicamente como persona destinada a formar parte de la oración comunitaria.

Como se ha apuntado anteriormente, la oración comunitaria tiene lugar en el Coro, con el rezo del oficio, pero a ello hay que añadir la meditación interior e individual, en absoluto silencio al menos durante dos horas.

Por otro lado, la oración está presente fuera del habitáculo del Coro, formando parte de cada uno de los miembros. Aunque en este aspecto no están sujetos a un horario fijo, en contraposición con el oficio, ya que basta con que tengan media hora de meditación por la mañana y otra media por la tarde. Según San Buenaventura, el religioso que no frequenta la oración «es inútil a los ojos de Dios, como alma muerta, en un cuerpo vivo».

Son muchos los tipos de plegarias que se rezan en comunidad en el Coro: salmos, himnos, lecciones, antífonas, versículos, cánticos, etc.; todos ellos llevados a cabo, sean cantados o no, con gran dulzura y suavidad, creando un ambiente de reconocimiento y auténtica oración. Incluso dentro de ellos existen diferencias. Así, los salmos pueden ser de adora-

ción, de perdón o de ensalzamiento. El canto de los salmos, al igual que la mayor parte de las preces, están sujetos a unas reglas y acompañados de una serie de ceremonias o rúbricas.

Otros actos religiosos forman parte también de la vida comunitaria: las Misas. Nos referimos a este acto litúrgico en plural porque pueden ser de diferente tipología: misa privada, en la que no se exige la presencia; misa votiva, misa de difuntos, etc. De todas ellas es la primera la que nos interesa, ya que a través de ellas y con la Comunión diaria se purifican y unen a Dios, llegando así a la perfección de la oración.

Santa Teresa hablaba de la oración de esta manera: Es el acto en que el alma está sola con Dios a solas, atenta a Dios, alabándole, amándole y pidiéndole su amor, desentendida y retirada de toda otra ocupación».

Es éste, precisamente, el tipo de oración que se respira en los monasterios. Es un compromiso, el de los religiosos, sumamente arduo si tenemos en cuenta lo difícil que resulta controlar nuestra imaginación, y pensamientos para llegar a una unión con Dios.

El Capítulo de culpas

Pero la oración no es sólo un largo rato en soledad y recogimiento,

sino que es convertir el amor en la vida propia; es, pues, un acto vital y amoroso, de entendimiento y voluntad. Por tanto lo primero y básico para llegar a este estado es el examen de conciencia, la confesión, la purificación del alma. Directamente relacionado con este aspecto existe un acto: *el Capítulo de culpas*. Mediante una señal convenida los miembros de la comunidad, diariamente, serán avisados para que en



lugar conveniente, el Capítulo, se lleven a cabo las preces, venias, oír las culpas y dar las penitencias, etc.

En este acto las religiosas proclaman públicamente sus faltas. A modo de ejemplo haremos referencia a un párrafo del libro de las Constituciones para el uso de las dominicas: «Acúsmame, Madre, de haber quebrantado el silencio en los lugares y tiempos prohibidos; de haber estado en la

Iglesia y lugares sagrados con poca compostura y reverencia, de no haber hecho las inclinaciones como debía; de haber dado mal ejemplo a las Madres y hermanas; de haber sido negligente en el desempeño de los oficios que me han encargado: de estas cosas y de las demás de que no me acuerdo, digo mi culpa y pido perdón». Es éste un acto de humildad, de limpieza, de conciencia y de preparación para una unión perfecta con Dios.

Modelos de piedad

A lo largo del tiempo ha habido numerosos ejemplos de vida modélica en los conventos, figuras religiosas que han destacado por sus virtudes y entrega a Dios. A modo de ejemplo haremos referencia a la figura de Sor Isabel Sarmiento, de la orden dominica:

«A veinte y seis días del mes de enero del año 1510 hizo profesión Sor Isabel Sarmiento en este convento de Santa Catalina de Siena, en manos de Dña. Leonor del Corral y en presencia de todo el convento. Fue hija del conde Salinas, y cuando entró en este convento estaba prometida al marqués de Gasto. Todo se desprendió por seguir a Cristo. Fue la tercera Priora

y por su gran virtud y religión desempeñó dicho cargo más de veinte años. Fue tan amiga de la pobreza que dicen de ella las religiosas que la conocieron que, con darla sus padres y parientes muy grandes limosnas, las gastaba en mejorar los edificios de la casa y en aumentar su renta. Cuando murió, en su celda no había cosa alguna con valor de cuatro reales. Fue muy dada a la oración y penitencia. Cumplió a la perfección las Constituciones y las hizo observar con todo rigor a las demás religiosas. A tanto llegó su rigor que castigaba a pan y agua, sentadas en el suelo, a quienes quebrantaban el silencio o a quienes rondaban en la noche por el dormitorio con alguna inquietud.

Su ganada fama de santidad era tanta que las religiosas aceptaban de buen grado las penitencias que ella imponía.

Murió en opinión de gran virtud el día 13 de julio de 1546. Está enterrada en el coro, en la lápida del centro, detrás del atril».

Agreguemos de nuestra cuenta que su actuación como priora fue muy importante para la comunidad. A ella se atribuyen la ampliación y mejora de los edificios comunitarios; buena parte del estilo de vida, economía, disciplina, gobierno de la comunidad se debe a ella.

DEL SILENCIO

Resulta bastante difícil abordar el tema del silencio y el significado de este concepto dentro de la vida monacal, en una época como la actual tan repleta de sonidos y ruidos que tienen ya muy poco de naturales. Es por tanto casi imposible encontrar lugares donde el silencio tenga un papel importante y esencial, lugares donde el ser humano pueda hacer una pausa en el camino y escapar del continuo estrépito que rodea su vida.

No obstante, la palabra silencio forma parte de nuestras vidas, como regla social y de respeto hacia los demás en numerosas ocasiones y lugares. Algo en lo que en muchas ocasiones las personas estamos de acuerdo es en la sensación de paz y tranquilidad que se siente cuando se penetra en cualquier templo, convento, etc. El silencio que allí se respira e incluso me atrevería a decir, que se «oye» es además de muy poco frecuente, reverente. No en vano el silencio es uno de los elementos más importantes en la vida ascética no solamente del cristianis-

mo sino de cualquier religión o creencia.

El asceta ha tomado la decisión y ha elegido la ardua tarea de perfeccionar su espíritu para de esta forma unirse a Dios. Para ello, se aíslan del mundo y se recluyen en conventos o monasterios. Y es en este aislamiento donde mediante la disciplina, la meditación, la reflexión, la oración deben renunciar a su «ego» y fortalecer el amor hacia los demás hasta el punto de que dicho amor sobrepase las fronteras conventuales (físicas) y sea universal. Es un proceso difícil en el que la persona llega a ser UNO con el cosmos, en comunión con todos los seres que sienten y por tanto con Dios, creador de todo.

En todo este proceso, las religiosas y religiosos utilizan el silencio como uno de los caminos más importantes y esenciales para llegar a la comunión mística con Dios.

Como vía ascética

El concepto silencio puede tener varios matices aunque su significado

en esencia sea el mismo. Por un lado el simple hecho de la ausencia de ruido; o bien el hecho de no hablar, lo que puede implicar otra acción, la de escuchar; por otro lado significa también «pausa», que también implicaría otra acción, el movimiento. Pero además del concepto «Silencio» en un sentido más abstracto tiene algo de «misterioso», de «sobrenatural», que quizás podamos explicar a lo largo de este estudio.

Existe silencio en el ámbito conventual, que es el tema que queremos abordar, estaría totalmente representado en todas sus acepciones y matices.

Los monasterios desde épocas remotas se han ubicado en lugares aislados, y aun cuando en épocas más recientes se llevaron a las ciudades, se localizaban en los lugares más apartados y siempre rodeados por una extensión de terreno suficiente como para mantener el aislamiento necesario.

El silencio interior

En cuanto a la omisión de la palabra tenemos que referirnos a un silencio exterior y a otro interior. Es por ello que la Regla en casi todas las órdenes conventuales manda guardar silencio sobre todo en ciertos re-

cintos del monasterio y en determinados momentos; así podemos ha-



blar del silencio en la iglesia, en el coro, dormitorio, en el refectorio, durante la comida. Pero al mismo tiempo que se da esta actitud externa, y mucho más importante, es la actitud interna, es decir, el silencio interior. Como dice Sta. Clara: «La búsqueda de la intimidad con Dios lleva consigo la necesidad vital de un silencio en todo el ser» (Regla de Sta. Clara, Título IV). Otro consejo dado por esta

santa a sus hermanas es que aparten del interior del alma todo estrépito para de esta forma permanecer fijas únicamente en la intimidad con Dios que es su único objetivo.

No obstante, las hermanas pueden romper esta regla en ciertos lugares como la enfermería para atender a las enfermas y siempre hablando con discreción y en voz baja para impedir que el silencio interno del resto se rompa.

En algunas comunidades como la orden de las monjas dominicas tienen reglas más estrictas y específicas con respecto al silencio. Así en el capítulo XV de sus *Constituciones*, dice: «El silencio deberá guardarse rigurosamente, sin que a nadie sea permitido hablar, desde la señal que se hace después de Completas hasta después de Prima del día siguiente, y, en verano, desde la señal que se hace después de la comida hasta después de Nona o de Vísperas».

Aun así, la Priora fuera de estos tiempos y lugares puede dar licencia a las monjas para hablar aunque debe evitar conceder con facilidad dicho permiso. Las únicas que no están obligadas a esta ley son las enfermas que permanecen en la enfermería e incluso las que no guardan cama pueden obtener dispensa de la Priora si a ésta le parece oportuno.

El silencio exterior

En cuanto al silencio con el mundo exterior, la ley les obliga a no tomar contacto con persona alguna por el torno; únicamente la hermana que tiene tal oficio (tornera) puede hacerlo y siempre tratando asuntos que tengan que ver con el desempeño de su función.

En el locutorio también queda patente la ley del silencio; a este respecto en el Capítulo XIV de las *Constituciones* de las monjas dominicas indica lo siguiente: «Tanto la Priora como las súbditas procuren con todo empeño que sus comunicaciones con los extraños no perjudiquen en nada la observancia regular, el silencio religioso, y la paz y concordia. Trabajen todas porque su Monasterio, cuanto sea posible, viva alejado del siglo, preocupándose cada una de guardar su alma, cual huerto cerrado, para el Esposo divino».

Esta ley se hace más rígida en ciertos tiempos litúrgicos como Adviento, Cuaresma y otros, en que les está prohibido cualquier tipo de comunicación con el exterior.

La transgresión de esta ley está considerada como una falta y por tanto está castigada por la Priora según la gravedad, y deberá ser motivo

de acusación por parte de las demás hermanas en el capítulo de culpas.

Pero toda esta actitud exterior no tendría sentido sin esa segunda parte que conforma el silencio interior, ya que es éste el que conlleva un tercer acto, la comunicación con Dios. Con el silencio interior las hermanas forman una actitud de «escucha», y a través de la oración, que como bien sabemos es el pilar de la vida ascética, toman contacto con Dios. Esta actitud les ayuda al análisis introspectivo de sí mismas, sus actitudes, sus errores, a la reflexión, y a través de ello olvidarse de sí mismas y de su «ego», escuchar la palabra divina. Todo ello con la finalidad de perfeccionar su espíritu y empapándose de amor a través de la doctrina de Jesús lograr la unión con lo absoluto, es decir, con Dios. Es quizás en este contacto con el Cosmos, el Universo, o Dios donde radique el misterio del silencio, y es quizás también en este mismo hecho donde se asocian silencio-soledad donde se encuentre el temor que nuestra sociedad tiene a este concepto y por lo que quizás el ser humano se rodea de sonidos de forma inconsciente, sin dejar paso al silencio, la meditación, la reflexión, etc.

Tiempo de silencio

Existe pues dentro del monasterio

un tiempo de silencio en sentido estricto, en cuanto que en determinados momentos de la jornada diaria y más concretamente a ciertas horas favorece de forma imperativa esta ley. Pero paralelamente se da un tiempo de silencio en términos más absolutos que va más allá del momento o el lugar ya que abarca cada minuto, cada segundo y que por tanto es intrínseca a la forma de vida que se desenvuelve en clausura. Es precisamente, éste último el que predispone a un recogimiento interior del todo especial, a una «pausa» dentro de las actividades cotidianas que dan a la vida conventual un equilibrio único entre lo espiritual, lo material y lo formal, porque incluso el trabajo cotidiano está impregnado por la espiritualidad.

Y este aislamiento está patente en la forma elegida para servir a Dios, la clausura. La clausura es, a nivel externo, el primer síntoma de la necesidad del silencio como medio para alcanzar su objetivo. Es la necesidad de silenciar todo lo superfluo, temporal y artificial que les ofrece el mundo; es silenciar todo lo vanal de sus personas y aprender a vivir en un silencio interior lleno de valores nuevos con el resto de la comunidad.

DE LA MUSICA

El canto gregoriano

Durante largo tiempo se ha creído que el canto *gregoriano* tomaba este nombre del papa Gregorio Magno. Actualmente se sabe que no es del todo cierto. Se llama canto gregoriano al vasto repertorio melódico reconocido oficialmente por la Iglesia como «el canto propio de la liturgia romana». Así pues, en las acciones litúrgicas, igual que en todas las cosas el canto debe conservar el *primer puesto*. El periodo de su creación se remonta, para sus fondos auténticos, a la Alta Edad Media, pero no se le puede estudiar sin tener en cuenta, por otra parte, lo que debe a la Sinagoga y a la Iglesia Oriental, y por otra, las composiciones posteriores que se inspiran en él.

A estos fondos primitivos se han ido añadiendo composiciones más recientes para satisfacer las exigencias de una liturgia que ha ido evolucionando. Por ello, aunque todas tienen una misma base, las melodías

actuales están lejos de formar un todo perfectamente homogéneo.

Esta melodía gregoriana está íntimamente ligada al latín, lengua de la liturgia occidental, a la que embellece y ennoblecce. En las melodías de estilo neumático, por ejemplo, cada palabra latina, casi siempre, está adornada con una palabra melódica, que se amolda a su ritmo natural.

Así como en la oración gramatical el significado de cada palabra está precisado por el sentido general de la frase, en la melodía gregoriana los diversos motivos melódicos están ordenados con respecto a la frase musical, sin perder por ello una autonomía que el análisis revela y que, en la interpretación, exige a menudo ser subrayada discretamente.

El canto gregoriano es oración. Sólo existe para ser oración. Adaptándose, en efecto, a textos exclusivamente destinados a la celebración litúrgica, si les comunica, por su naturaleza musical, un poder de expre-

sión muy particular, él mismo, a su vez, está profundamente impregnado de su espiritualidad.

Y es en este sentido en el que hay que entender la afirmación según la cual el canto gregoriano posee un carácter de «santidad». En efecto, ni los sonidos ni las melodías pueden ser santos por sí mismos. El carácter sagrado de las melodías gregorianas, y ésta es una precisión importante, emana de:

- El texto, sacado la mayor parte de las veces de la Sagrada Escritura o, al menos, inspirado en su espíritu.
- La función esencialmente litúrgica para la que han sido creadas.
- Su composición, que las distingue claramente de todo género musical en uso desde el siglo XVI.

Junto a esta serie de elementos objetivos hay que subrayar el lado «subjetivo», indispensable para la oración, es decir, la disposición interior.

El canto gregoriano es una realidad de orden histórico que no puede alterarse ni alterar a capricho, ni aún descuidar, si se quiere alcanzar una oración objetivamente buena. Por ello la Iglesia, en el Concilio Vaticano II, ha ordenado revisar y com-

pletar las ediciones vaticanas ya publicadas y proveer a una «edición más crítica».

Por tanto, la interpretación más próxima a la perfección es la que, animada por un verdadero espíritu de oración, se apoya, técnica y artísticamente, en la mejor tradición manuscrita.

La música, según el Padre Fray Jerónimo de Moravia, es un «conjunto de voces ordenadas entre sí en proporción conveniente». Pero para determinar dicha proporción son imprescindibles las reglas que hay sobre sonidos graves y agudos, que constituyen lo que se llama ritmo.

Todas estas reglas y otras muchas tienen que aprender las religiosas para cantar el Oficio mediante el Procesionario.

Claves para su comprensión

Los tonos consisten en un orden determinado de sonidos graves y agudos. Por ellos, los miembros de la comunidad deben saber con qué signos se expresan los sonidos graves y los sonidos agudos, cuales son los intervalos que los separan y diferenciar cuantos son los tonos y cuáles sus condiciones y diferencias.

Como ya sabemos, los sonidos, tanto graves como agudos, se expre-

In vigilia pre
tecostes. Ad
versus super ps. x;

Eni sancte

spiritus replete tuorum

corda fidelium et tui

amoris in eis ignem

san por medio de notas distribuidas ordenadamente en una escala.

Los intervalos con los grados de espacio que hay entre dos notas, una más aguda o grave que otra. En el canto eclesiástico son numerosos los intervalos que se utilizan: el semitono, el tono, semidítono, ditono, tritono, diapente, etc.

Los tonos en este tipo de canto constan de tres elementos: de la nota final, de la nota dominante; de un diapasón o de una serie de ocho notas de que consiste la melodía. La combinación de éstos da como resultado un carácter especial para cada cántico, según que se ejecute en uno u otro tono. De estos ocho tonos se conservaron algunos otros de los más antiguos, como el *nono*, en que se canta el Salmo «*In exitu*».

Muy importante es el ritmo, que consiste en la diversa duración de las notas y de las pausas en proporción con la música y el sentido de las palabras. Este ritmo, exceptuando algunos himnos y secuencias, no está medido como el de la música profana, sino que es suelto y con cadencia como de oratoria. El ritmo distingue perfectamente todas y cada una de las partes del canto, no es confuso ni precipitado, tampoco es tardo ni prolíjo.

Seguidamente daremos un breve repaso a las figuras de las notas sim-

ples y su valor: a las notas unidas, es decir, los neumas y su forma de cantarlos; y a las pausas y sus signos.

Las figuras de las notas simples son tres: cuadrada, cuadrada con cola y oblícua. Para cualquier sílaba que lleve sólo una nota se emplea cualquiera de las dos primeras. No obstante, en algunas Cantorales la cuadrada con cola designa el acento de las palabras, como ocurre en el Antifonario que actualmente se utiliza.

Según Fr. Jerónimo de Moravia, el valor de estas notas, «aunque no sujeto a compás, es de suyo igual y breve»; a pesar de que concede a las notas simples ciertas diferencias de tiempo, propias del canto figurado.

«El canto —dice San Bernardo— no debe oscurecer el sentido de la letra, sino esclarecerlo y fecundarlo». Por ello se procura que las palabras que se cantan sean entendidas sin esfuerzo y con perfección, es decir, se han de pronunciar las sílabas y las palabras con las distinciones que les corresponden.

Es importante el acento de las palabras en la lectura, en la salmonía y en el canto. El Padre V. Humberto, entre otros, observó esta regla respecto de las diferentes modulaciones de las lecciones, salmos y otros cánticos y lo dejó indicado en los libros

por medio de los acentos y signos especiales, señalando también reglas acerca del modo de pronunciar y acentuar. Es por ello por lo que los libros litúrgicos mejor editados llevan acento en las palabras para acentuar, a la hora del canto, las notas con mayor facilidad. Guido dice acerca del acento: «De dos acentos usamos en las palabras, acento grave y acento agudo, según que las pronunciemos con mayor o menor impulso de voz». De ello hay que deducir que sólo donde haya acento se ha de detener la voz.

Al igual que el discurso consta de palabras, compuesta de una o varias sílabas, así la armonía consta de notas musicales, que se aplican en mayor o menor número a las sílabas y a los neumas. Según los antiguos, no se han de separar con demasiada morosidad los neumas que están unidos, y unir con torpe velocidad los que están separados. La dulzura que produce una suave modulación se aumenta cuando los neumas están bien distribuidos.

Como es necesario expresar con el canto lo que las palabras significan, es muy importante seguir las reglas de las pausas y la perfecta dicción. Para ello es necesario que las pautas estén distribuidas de forma que las mayores correspondan a la

mayor parte de lo que se canta, y las menores a la menor. Es decir, que debe hacerse la pausa donde le pide el sentido final de las palabras. Como ejemplo hablaremos de la pausa que Jerónimo llama *Desunción*, que dice es «una brevíssima apariencia de pausa, una detención muy corta de la voz» (espacio que separa una palabra de otra).

Las reglas generales, al referirse al canto suelen coincidir al decir que: «el Oficio divino debe cantarse devotamente, con cierta dulzura y suavidad de voz; no demasiado alto sino en una voz media; brevemente, esto es, distinta y claramente y no con demasiada morosidad; suficientemente, esto es, sin colas ni prolongación de la voz en las pausas o al final de los versículos».

Precisamente la belleza del Oficio consiste en la precisión respecto a tonos. Estas son: el principio del versículo; la flexión en los versículos largos, antes que la pausa principal; la mediación, antes de la pausa principal en medio del versículo; la conclusión, al terminar el versículo.

Existen además una serie de tonos especiales para ciertos salmos, como «In exitu», que se cantan en tono propio, como los salmos y preces de la Pretosa, de antes y después de la mesa, de la traslación de un

cadáver a la sepultura, de la vuelta de la procesión o del entierro de los difuntos.

El canto gregoriano, por tanto, está determinado por un lenguaje, y

en su forma más sencilla, no es sino una lectura en voz alta, cuya forma de registro son los llamados neumas derivados de la puntuación y acentuación orales.

GLOSARIO

Acólita: Persona que ha recibido el ministerio del acolitado. Segundo de los ministerios del sacramento de la orden.

Antifona: Breve pasaje, tomado por lo común de la *Sagrada Escritura*, que se canta o reza antes y después de los salmos y de los cánticos en las Horas canónicas, y guarda relación con el Oficio del propio día.

Calenda: Lección del martirologio romano con los nombres y hechos de los santos de cada día. En el antiguo cómputo romano y en el eclesiástico, el primer día de cada mes.

Capítulo: Junta que hacen los religiosos y clérigos regulares.

Címbalo: Campana pequeña.

Cister: Aldea de Francia donde, en 1098, se fundó el monasterio cabeza de la orden cisterciense.

Cluny: Villa de Francia en la cual se estableció la primera congregación de benedictinos cluniacienses.

Completas: última parte del Oficio Divino, con que se terminan las Horas canónicas del día.

Constituciones: Conjunto de reglas por las que se rigen las comunidades conventuales.

Cuadragesimal: Perteneciente a la Cuaresma.

Custos Hospitum: Custodia de hospedería.

Dominica: Domingo.

Gregoriano: Canto religioso.

Hebdomadaria: En las comunidades conventuales, persona destinada cada semana para oficiar en el coro.

Hisopo: Instrumento para dar agua bendita.

Laudes: Una de las partes del Oficio Divino, que se dice después de Maitines.

Lectio Divina: Lección divina.

Maitines: Primera de las Horas canónicas que se reza antes del amanecer.

Matraca: Rueda de tablas fijas en forma de aspa, entre las que cuelgan mazos que al girar producen un ruido grande y desapacible.

Nártex: Vestíbulo interior de las iglesias primitivas.

Nona: ultima de las Horas menores, que se dice después de Sexta.

Opus Manuum: Obras manuales.

Opus Dei: Obra de Dios.

Palia: Lienzo sobre el que se extienden los corporales para decir misa. Cortina o mampara exterior que se pone delante del sagrario.

Pretiosa: Una parte del Oficio Divino, que se reza después de Laudes.

Prima: Una parte del Oficio Divino, que se dice tras las Laudes y Pretiosa.

Refectolera: Hermana monja que tiene por tarea convocar al resto de la comunidad para reunirse en el comedor o refectorio.

Refectorio: Habitación que hace las veces de comedor en las comunidades religiosas.

Sala Capitular: Habitación donde se reúnen los miembros de las comunidades religiosas para realizar el acto denominado Capítulo.

Scriptorium: Antiguo escritorio conventual.

Sexta: Una de las Horas menores del Oficio Divino, que se dice después de Tercia.

Témpora: Tiempo de ayuno en el comienzo de cada una de las cuatro partes litúrgicas del año.

Tercia: Una de las Horas menores del Oficio Divino, la inmediata después de Prima.

Versiculares: Hermana monja que tiene encomendada la función de cantar los responsorios y los versículos de las Horas.

Visperas: Una de las Horas menores, que se dice después de Tercia.

BIBLIOGRAFIA

- AGUSTONI, Luigi, *Le Chant Gregorien*, Roma: Herder, 1969.
- ALVAREZ PALENZUELA, V. A., *Monasterios cistercienses en Castilla. Siglos XII y XIII*, Valladolid: Universidad, 1978.
- ANIZ IRIARTE, Fray Cándido, *500 años de fidelidad*, Burgos: OPE, 1988.
- CHAILLEYS, J., *40.000 años de música*, Barcelona: Caralt, 1988.
- COLOMA, J., *El monacato primitivo*, Madrid: BAC, II, 1978.
- *Constituciones de las Religiosas Dominicas*, Barcelona: C. de PP. Dominicos, 1884.
- *Escrítos de San Francisco y Clara de Asís*, Aránzazu, 1988.
- FAJARD, J., «Canto gregoriano», *Liturgia* (1963).
- LEÓN-SOTELO CASADO, M.ª del Carmen y MITRE FERNÁNDEZ, E., «Los monasterios medievales», *Cuadernos de Historia* 16, 105 (1985).
- LINAGE-CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León: CSIC, 1973.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *Historia del Arte*, Madrid: Gredos, 1974.
- MIKOLETZKY, H. L., *Historia de la Cultura*, Barcelona: Labor, 1966.
- POTTON, Fray Ambrosio María, *Ceremonial*, Vergara, 1900.
- *Reglas y Constituciones de las monjas de la orden de santa Clara*, Barcelona: Ed. Seráfica, 1974.
- *Regla de san Agustín*, Madrid: Oficina de Aznar, 1973.
- SERRANO, L., *Cartulario de san Pedro de Arlanza*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1975.

PAGINAS DE TRADICION
Títulos publicados

1. vv. AA., *Caleros y canteros*
2. José Luis Yuste, *Tradiciones urbanas salmantinas*
3. F. Llop y M. C. Alvaro, *Campanas y campaneros*
4. Faustino Andrés, *Juegos y deportes autóctonos*
5. Carlos García Medina, *Arte pastoril*
6. Juan C. Martín Aparicio, *Gentes y costumbres*
7. Rosa M.^a Lorenzo, *Hojalateros, cencerreros y romaneros*
8. Marciano Sánchez, *Del trato a los tratos*
9. Ramón Grande, *Los animales en el medio rural*
10. José Luis Puerto, *Ritos festivos*
11. José A. Martín Herrero, *El curandero y su herbolario*
12. Mercedes Cano, *Por caminos y quehaceres*

En el contexto de la sociedad en la que vivimos resulta cuando menos sorprendente la existencia de esas islas de retiro que son los conventos de clausura.

A todos se nos plantea la incógnita de qué es lo que ocurre, en el plano más humano y cotidiano, en un convento cerrado al contacto con el mundo exterior.

En esta obra, de una forma extremadamente directa y sencilla, se hace un repaso a los factores históricos y se habla del cada día en el que se mueven esas personas que optaron por un modo de vida singular y que es altamente atrayente de conocer.



Centro
de Cultura
Tradicional



Diputación de Salamanca